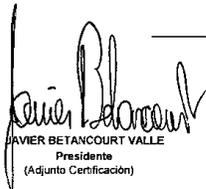




AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS  
NIT. No. 830.127.607-8  
BALANCE GENERAL  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras en miles de Pesos)

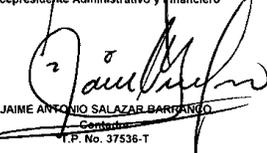


CODIGO	ACTIVO	NOTA	dic-13	dic-12	CODIGO	PASIVO	NOTA	dic-13	dic-12
			\$	\$				\$	\$
	<b>CORRIENTE</b>		<b>1,377,638,138</b>	<b>1,980,859,554</b>		<b>CORRIENTE</b>		<b>666,642,405</b>	<b>1,866,991,309</b>
11	EFFECTIVO	(1)	235,516,842	71,845,933	24	CUENTAS POR PAGAR	(6)	238,444,476	25,654,558
12	INVERSIONES	(2)	1,135,808,912	1,899,022,045	25	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	(7)	1,094,356	903,177
14	DEUDORES	(3)	6,312,384	9,991,576	27	PASIVOS ESTIMADOS	(8)	892,280	3,139,966
					29	OTROS PASIVOS	(9)	425,611,293	1,837,293,608
	<b>NO CORRIENTE</b>		<b>563,295,586</b>	<b>605,666,663</b>		<b>3 PATRIMONIO</b>		<b>1,274,291,299</b>	<b>719,534,908</b>
14	DEUDORES	(3)	447,219,426	504,598,388	32	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	(10)	1,274,291,299	719,534,908
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	(4)	100,225,011	87,615,119					
19	OTROS ACTIVOS	(5)	15,851,129	13,453,156					
	<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>1,940,933,704</b>	<b>2,586,526,217</b>		<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>		<b>1,940,933,704</b>	<b>2,586,526,217</b>
			0	0					
	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	(11)	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	(12)	<b>0</b>	<b>0</b>
81	DERECHOS CONTINGENTES		10,616,375,568	4,630,055,394	91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES		255,328,644	846,844,894
83	DEUDORAS DE CONTROL		162,840,579	205,211,009	93	ACREEDORAS DE CONTROL		25,322,809,950	23,669,305,946
89	DEUDORAS POR CONTRA		-10,779,218,247	-4,835,266,403	99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)		-25,578,138,594	-24,516,150,840

  
JAVIER BETANCOURT VALLE  
Presidente  
(Adjunto Certificación)

  
CARLOS ANDRES MERLANO PORRRAS  
Experto 7  
Vicepresidencia Administrativa y Financiera

  
LUIS ALEJANDRO DAVILA MÓNICA  
Vicepresidente Administrativo y Financiero

  
JAIME ANTONIO SALAZAR BARRIOS  
Contador  
I.P. No. 37536-T

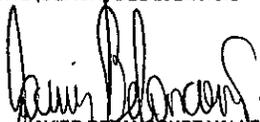


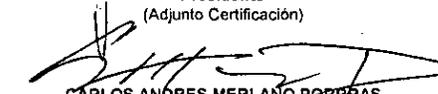


AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS  
NIT. No. 830.127.607-8  
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras en miles de Pesos)



CODIGO	CUENTAS	NOTA	dic-13	dic-12
	<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>		<b>\$ 876,798,957</b>	<b>\$ 712,295,106</b>
41	<b>INGRESOS FISCALES</b>		<b>876,798,957</b>	<b>712,295,106</b>
4110	NO TRIBUTARIOS	(13)	876,798,957	712,295,106
	<b>GASTOS OPERACIONALES</b>		<b>353,358,622</b>	<b>327,575,324</b>
51	<b>DE ADMINISTRACION</b>	(15)	<b>20,229,429</b>	<b>14,593,367</b>
5101	SUELDOS Y SALARIOS		8,099,318	4,632,547
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		30,016	4,616
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		1,337,049	808,745
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA		278,627	167,299
5111	GENERALES		7,916,505	5,449,475
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		2,567,914	3,530,685
52	<b>DE OPERACION</b>	(16)	<b>296,565,534</b>	<b>267,198,817</b>
5202	SUELDOS Y SALARIOS		7,102,006	2,145,567
5203	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		28,626	3,295
5204	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		1,284,173	411,237
5207	APORTES SOBRE LA NOMINA		271,960	83,534
5211	GENERALES		287,878,769	264,555,184
53	<b>PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES</b>	(17)	<b>16,471,885</b>	<b>41,478,354</b>
5304	PROVISION PARA DEUDORES		10,382,510	34,469,018
	PROVISION PARA PROTECCION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO			
5307	EQUIPO		1,386,633	0
5314	PROVISION P/CONTINGENCIAS		131,732	3,079,070
5330	DEPRECIACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		2,426,322	2,330,460
5345	AMORTIZACION DE INTANGIBLES		2,144,688	1,599,806
55	<b>GASTO PUBLICO SOCIAL</b>	(14)	<b>20,091,774</b>	<b>4,304,786</b>
5508	MEDIO AMBIENTE		20,091,774	4,304,786
	<b>EXCEDENTE (DEFICIT) OPRACIONAL</b>		<b>523,440,335</b>	<b>384,719,782</b>
	<b>OTROS INGRESOS</b>		<b>78,026,867</b>	<b>42,892,883</b>
48	<b>OTROS INGRESOS</b>	(18)	<b>78,026,867</b>	<b>42,892,883</b>
4805	FINANCIEROS		8,623,201	43,450,248
4806	AJUSTES POR DIFERENCIA EN CAMBIO		0	59,233
4810	EXTRAORDINARIOS		59,897,915	862,542
4815	AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES		9,505,751	-1,479,140
	<b>OTROS GASTOS</b>		<b>2,521,084</b>	<b>39,960,411</b>
58	<b>OTROS GASTOS</b>	(19)	<b>2,521,084</b>	<b>39,960,411</b>
5803	AJUSTES POR DIFERENCIA EN CAMBIO		0	0
5805	FINANCIEROS		0	0
5808	OTROS GASTOS ORDINARIOS		3,936,915	24,878,500
5810	EXTRAORDINARIOS		25	1
5815	AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES		-1,415,856	15,081,910
	<b>EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO</b>		<b>598,946,118</b>	<b>387,652,254</b>

  
JAVIER BETANCOURT VALLE  
Presidente  
(Adjunto Certificación)

  
CARLOS ANDRÉS MERLANO PORRÁS  
Experto 7 - Vicepresidencia Administrativa y Financiera

  
LUIS ALEJANDRO DAVILA MONICA  
Vicepresidente Administrativo y Financiero

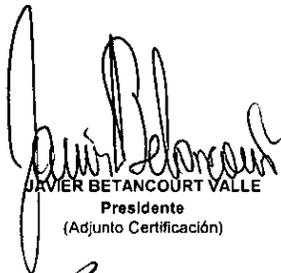
  
JAIME ANTONIO SALAZAR BARRANCO  
Contador - T.P. No. 376307



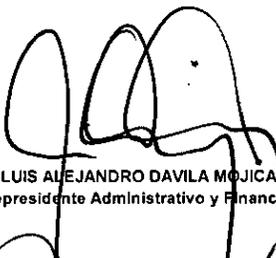
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS  
NIT. No. 830.127.607-8  
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras en miles de Pesos)

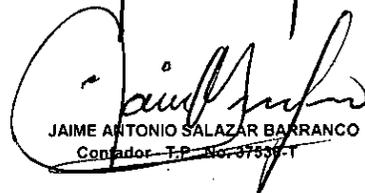


CODIGO CUENTAS	NOTA	dic-13	dic-12
		\$	\$
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>		<b>876,798,957</b>	<b>712,295,106</b>
41 INGRESOS FISCALES	(13)	876,798,957	712,295,106
43 VENTA DE SERVICIOS		0	0
44 TRANSFERENCIAS		0	0
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>		<b>353,358,622</b>	<b>327,675,324</b>
51 ADMINISTRACION	(15)	20,229,429	14,593,367
52 DE OPERACION	(16)	296,565,534	267,198,817
53 PROVISION, DEPRECIACION Y AMORTIZACIONES	(17)	16,471,885	41,478,354
56 GTO INVERSION SOCIAL	(18)	20,091,774	4,304,786
<b>EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL</b>		<b>523,440,335</b>	<b>384,719,782</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		<b>78,026,867</b>	<b>42,892,883</b>
48 OTROS INGRESOS	(14)	78,026,867	42,892,883
<b>OTROS GASTOS</b>		<b>2,521,084</b>	<b>39,960,411</b>
58 OTROS GASTOS	(19)	2,521,084	39,960,411
<b>EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO</b>		<b>598,946,118</b>	<b>387,652,254</b>

  
JAVIER BETANCOURT VALLE  
Presidente  
(Adjunto Certificación)

  
CARLOS ANDRES MERLANO PORRRAS  
Experto 7 - Vicepresidencia Administrativa y Financiera

  
LUIS ALEJANDRO DAVILA MOJICA  
Vicepresidente Administrativo y Financiero

  
JAIME ANTONIO SALAZAR BARRANCO  
Contador T.P. No. 37539-1

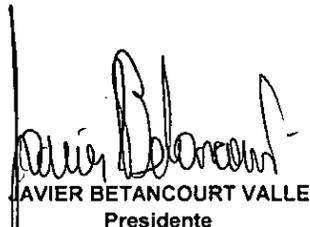


AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS  
NIT. No. 830.127.607-8  
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras en miles de Pesos)



SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012	719,534,908
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE EL AÑO 2013	554,756,391
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2013	<u>1,274,291,299</u>

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES	dic-13	dic-12	TOTAL VARIACION
<b>INCREMENTOS:</b>	<b>1,274,291,272</b>	<b>705,734,289</b>	<b>568,556,983</b>
CAPITAL FISCAL	17,209,711	4,499,780	12,709,931
RESULTADOS DE EJERCICIO	598,946,118	387,652,254	211,293,864
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	649,117,459	313,555,206	335,562,253
SUPERAVIT O DEFICIT POR DONACIÓN	27,049	27,049	0
SUPERAVIT POR VALORIZACION	8,990,935	0	8,990,935
PATRIMONIO INSTITUCIONAL INCORPORADO	0	0	0
<b>DISMINUCIONES :</b>	<b>27</b>	<b>13,800,619</b>	<b>-13,800,592</b>
CAPITAL FISCAL	0	0	0
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	0	0
PATRIMONIO INSTITUCIONAL INCORPORADO	27	13,800,619	-13,800,592
<b>PARTIDAS SIN MOVIMIENTO:</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

  
JAVIER BETANCOURT VALLE  
Presidente  
(Adjunto Certificación)

  
LUIS ALEJANDRO DAVILA MOJICA  
Vicepresidente Administrativo y Financiero

  
CARLOS ANDRES MERLANO PORRRAS  
Experto 7 - Vicepresidencia Administrativa y Financiera

  
JAIME ANTONIO SALAZAR BARRANCO  
Contador - T.P. No. 37536-T



Los suscritos Representante Legal y Contador Público de la  
Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH

Certifican:

Que los Estados Contables con corte a 31 de diciembre de 2013, fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, que la contabilidad se elaboró conforme a la normativa señalada en el Régimen de Contabilidad Pública, y que la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la ANH, además de que se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados contables básicos principalmente las referidas a:

- a) Que los hechos, transacciones y operaciones han sido reconocidos y realizados por la ANH durante el período contable.
- b) Que los hechos económicos se revelan conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.
- c) Que el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos y cuentas de orden, ha sido revelado en los estados contables básicos hasta la fecha de corte, por la ANH.
- d) Que los activos representan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros y los pasivos representan hechos pasados que implican un flujo de salida de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal de la ANH, en la fecha de corte.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, Manual de Procedimientos, Título III, Capítulo II – Procedimientos para la estructuración y presentación de los Estados Contables Básicos, numeral 5.

**JAVIER BETANCOURT VALLE**

Presidente

**JAIME A. SALAZAR BARRANCO**

Contador



**AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**A 31 de diciembre 2013**  
(Cifras en miles de pesos)

De conformidad con el numeral 9.3.1.5 - Notas a los estados contables básicos, del Régimen de Contabilidad Pública, y en aplicación de los criterios técnico-contables contenidos en el mismo, se presentan las Notas a los Estados Contables básicos de la vigencia fiscal 2013, en las cuales se detallan los hechos y operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales relevantes y demás aspectos que puedan afectar la situación de la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH

**NOTAS DE CARÁCTER GENERAL**

**NOTA 1 - NATURALEZA JURIDICA Y FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL**

**1.1. Naturaleza Jurídica**

La Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, fue creada mediante Decreto Ley 1760 de 2003, como una Unidad Administrativa Especial, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera, sometida al régimen jurídico contenido en el mismo Decreto y en lo no previsto en él, al de los establecimientos públicos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 y en las normas que la sustituyan, modifiquen o adicionen.

La naturaleza jurídica de la entidad, fue transformada en la vigencia 2011, mediante artículo 1 del Decreto 4137 del 03 de noviembre de 2011, así:

*"Cambíase la naturaleza jurídica de la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH, de Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera a la de Agencia Estatal del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Minas y Energía".*

Como consecuencia del cambio de Naturaleza jurídica, se modificó la estructura organizativa de la entidad y se amplió su planta de personal.

**1.2. Funciones de Cometido Estatal**

**Misión**

La ANH es la autoridad encargada de promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos del país, administrándolos integralmente y armonizando los intereses de la sociedad, el Estado y las empresas del sector.

**AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**A 31 de diciembre 2013**  
(Cifras en miles de pesos)

**Visión**

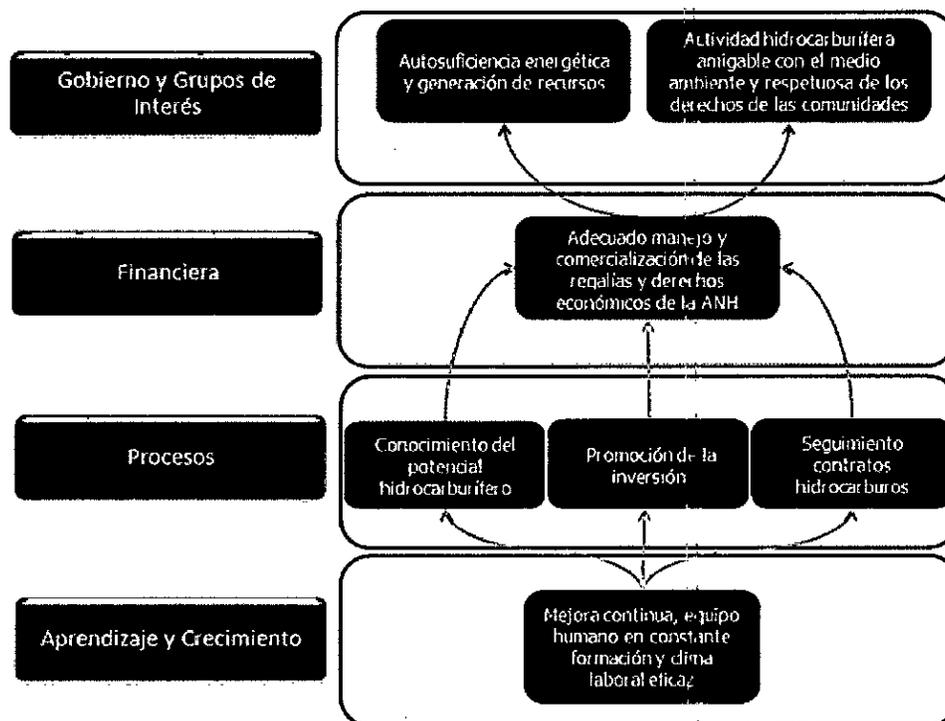
La Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH será reconocida como una entidad modelo en el mundo por:

- El conocimiento del potencial del subsuelo colombiano y el logro de su aprovechamiento.
- La eficiencia y transparencia en la administración de hidrocarburos y el trabajo conjunto con la industria y la comunidad.
- El profesionalismo de nuestro equipo, el alto nivel tecnológico y la eficiencia y agilidad en procesos clave.

**Objetivo, Estructura Organizativa y Funciones**

**a. Objetivo**

La Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH-, tiene como objetivo administrar integralmente las reservas y recursos hidrocarburíferos de propiedad de la Nación; promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos y contribuir a la seguridad energética nacional.



## AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

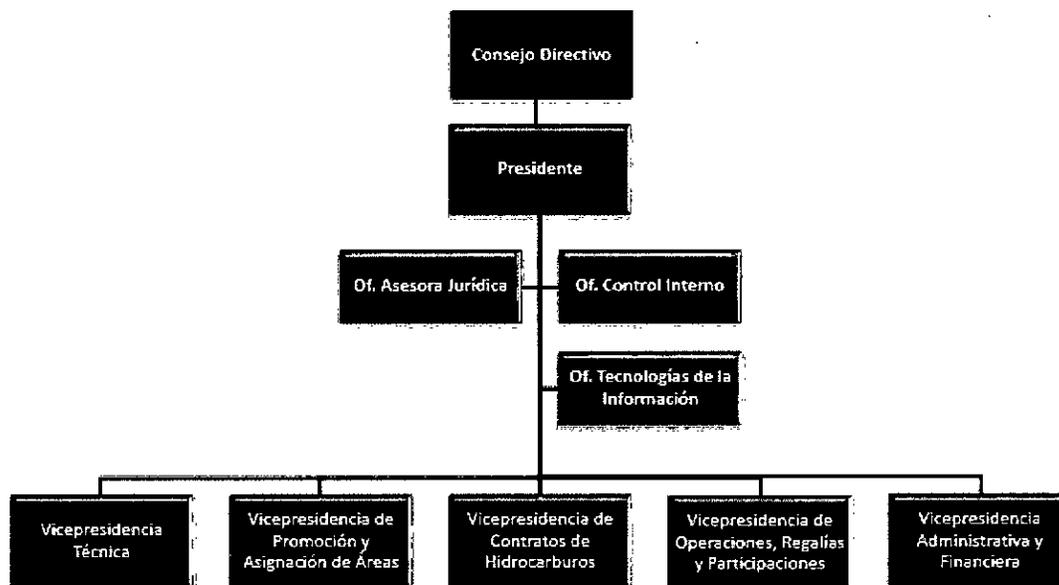
### Notas a los Estados Financieros

A 31 de diciembre 2013

(Cifras en miles de pesos)

#### b. Estructura Organizativa

Como consecuencia del cambio de naturaleza, objeto y funciones determinados en el Decreto 4137 de 2011, el Gobierno Nacional, mediante Decreto 0714 de 2012, modificó la estructura interna de la ANH, así:



#### Órganos de Dirección y Administración

La Dirección de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH - está a cargo del Consejo Directivo.

La administración está a cargo de un Presidente, de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República.

#### Composición del Consejo Directivo

El consejo directivo está integrado por cinco (5) miembros así:

- El ministro de Minas y Energía quien lo presidirá.
- El Ministro de Hacienda y Crédito Público
- Director del Departamento Nacional de Planeación

**AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**A 31 de diciembre 2013**  
(Cifras en miles de pesos)

- El Director del Servicio Geológico Colombiano.
- El Director de la Unidad de Planeación Minero Energética.
- Dos (2) representantes del Presidente de la República.

**Funciones Generales**

- Identificar y evaluar el potencial hidrocarburífero del país.
- Diseñar, evaluar y promover la inversión en las actividades de exploración y explotación de los recursos hidrocarburíferos, de acuerdo con las mejores prácticas internacionales.
- Diseñar, promover, negociar, celebrar y administrar los contratos y convenios de exploración y explotación de hidrocarburos de propiedad de la Nación, con excepción de los contratos de asociación que celebró Ecopetrol hasta el 31 de diciembre de 2003, así como hacer el seguimiento al cumplimiento de todas las obligaciones previstas en los mismos.
- Asignar las áreas para exploración y/o explotación con sujeción a las modalidades y tipos de contratación que la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH adopte para tal fin.
- Apoyar al Ministerio de Minas y Energía en la formulación de la política gubernamental en materia de hidrocarburos, en la elaboración de los planes sectoriales y en el cumplimiento de los respectivos objetivos.
- Estructurar los estudios e investigaciones en las áreas de geología y geofísica para generar nuevo conocimiento en las cuencas sedimentarias de Colombia con miras a planear y optimizar el aprovechamiento del recurso hidrocarburífero y generar interés exploratorio y de inversión.
- Convenir, en los contratos de exploración y explotación, los términos y condiciones con sujeción a los cuales las compañías contratistas adelantarán programas en beneficio de las comunidades ubicadas en las áreas de influencia de los correspondientes contratos.
- Apoyar al Ministerio de Minas y Energía y demás autoridades competentes en los asuntos relacionados con las comunidades, el medio ambiente y la seguridad en las áreas de influencia de los proyectos hidrocarburíferos.
- Fijar los precios de los hidrocarburos para efectos de la liquidación de regalías.
- Administrar la participación del Estado, en especie o en dinero, de los volúmenes de hidrocarburos que le correspondan en los contratos y convenios de exploración y explotación, y demás contratos suscritos o suscriba la Agencia, incluyendo las regalías, en

**AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**A 31 de diciembre 2013**  
(Cifras en miles de pesos)

desarrollo de lo cual podrá disponer de dicha participación mediante la celebración de contratos u operaciones de cualquier naturaleza.

- Recaudar, liquidar y transferir las regalías y compensaciones monetarias a favor de la Nación por la explotación de hidrocarburos.
- Efectuar las retenciones de las sumas que por concepto de participaciones y regalías correspondan a las entidades partícipes con destino a los Fondos previstos en la Constitución Política y la Ley, y hacer los giros y reintegros en los términos establecidos en ellas.
- Adelantar las acciones necesarias para el adecuado abastecimiento de la demanda nacional de hidrocarburos.
- Fijar los volúmenes de producción de petróleo de concesión que los explotadores deben vender para la refinación interna.
- Fijar el precio al cual se debe vender el petróleo crudo de concesión destinado a la refinación interna para el procesamiento o utilización en el país, y el gas natural que se utilice efectivamente como materia prima en procesos industriales petroquímicos cuando sea del caso.
- Administrar y disponer de los bienes muebles e inmuebles que pasen al Estado por finalización de contratos y convenios de exploración y explotación, o por reversión de concesiones vigentes, con excepción de los contratos de asociación que celebró Ecopetrol hasta el 31 de Diciembre de 2003.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las normas técnicas relacionadas con la exploración y explotación de hidrocarburos dirigidas al aprovechamiento de los recursos de manera racional e integral.
- Fijar los precios de exportación de petróleo crudo para efectos fiscales y cambiarios.
- Dirigir y coordinar lo relacionado con las liquidaciones por concepto del canon superficialario correspondiente a los contratos de concesión.
- Verificar las especificaciones y destinación del material importado en el subsector de hidrocarburos para efectos de aplicar las exenciones previstas en el Código de Petróleos o normas que lo modifiquen o adicionen.
- Supervisar las especificaciones y destinación del material importado en el subsector de hidrocarburos para efectos de aplicar las exenciones previstas en el Código de Petróleos o normas que lo modifiquen o adicionen.



## AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

### Notas a los Estados Financieros

A 31 de diciembre 2013

(Cifras en miles de pesos)

- Ejercer las demás actividades relacionadas con la administración de los recursos hidrocarburíferos de propiedad de la Nación.
- Las demás que le sean asignadas y que le delegue el Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con las normas vigentes.

De acuerdo a lo establecido en el párrafo del artículo 4 del Decreto 4137 de 2011, *"Las funciones relacionadas con la administración de la información técnica y geológica de hidrocarburos y del Banco de Información Petrolera -BIP, la seguirá ejerciendo la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH, hasta tanto se entregue la totalidad de la información y los sistemas al Servicio Geológico Colombiano"*.

#### c. Órganos de Vigilancia y Control

El control fiscal de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH - es ejercido por la Contraloría General de la República de conformidad con las normas vigentes.

Igualmente, la ANH presenta los correspondientes informes financieros y contables a la Contaduría General de la Nación, como máxima autoridad nacional en materia contable.

Al interior de la Agencia se cuenta con una Oficina de Control Interno, que desempeña sus funciones en el marco de Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

#### d. Sede

La sede de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH -, se encuentra ubicada en la Avenida calle 26 N° 59 - 65 piso 2 de la ciudad de Bogotá, D.C., y por disposición del Consejo Directivo podrá establecer dependencias operativas y administrativas en cualquier lugar del territorio nacional.

#### e. Registros

La Administración de Impuestos Nacionales, mediante resolución No. 10520 del 18 de diciembre de 2003, publicada en el diario oficial No. 45412 del 26 de diciembre del mismo año, calificó a la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH - como Gran Contribuyente y le asignó el NIT. No. 830.127.607-8.



**AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**A 31 de diciembre 2013**  
(Cifras en miles de pesos)

**NOTA 2 - PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

**2.1. Aplicación del Régimen de Contabilidad Pública.**

La Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, en el proceso de identificación, clasificación, registro, preparación, transmisión y presentación de sus estados contables, ha dado cumplimiento integral a las normas y procedimientos establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública, definido por la Contaduría General de la Nación, en adelante CGN, en desarrollo del artículo 354 de la Constitución Política.

Para llevar a cabo dicho proceso, y según lo establecido en el Decreto 2789 de 2004, la Agencia registra sus transacciones financieras en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, y como complemento del mismo utiliza un aplicativo modular denominado ZBOX, que permite procesar información de impacto financiero y efectuar seguimiento y control a las operaciones, para las cuales el aplicativo SIIF NACIÓN II no presenta desarrollo (activos fijos, nómina, cartera) o no cuenta con los controles adecuados.

En cumplimiento de la Resolución 393 del 28 de septiembre de 2007, artículo 2º, de la CGN, la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH - creó y reglamentó mediante Resolución No. 119 de febrero de 2013 el “Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable”.

Las notas correspondientes al cierre del ejercicio fiscal 2013, reflejan las principales características de la información contable de la entidad, que ha sido preparada siguiendo un proceso racional y sistemático para reconocer transacciones, hechos y operaciones con base en los principios y normas técnicas contables, revelando en ellas toda modificación o cambio que se haya presentado durante la vigencia y que amerite su revelación en el presente documento.

A continuación se describen las principales políticas y prácticas que la entidad ha adoptado para el desarrollo de su sistema contable, observando el conjunto de principios, normas técnicas y procedimientos de contabilidad pública, teniendo en cuenta que el proceso contable, se define como un conjunto ordenado de etapas que se concretan en el reconocimiento y la revelación de las transacciones, los hechos y las operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales que afectan la situación, la actividad, y la capacidad para prestar servicios o generar flujos de la entidad contable pública.

**2.2. Aplicación del Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad**

Las transacciones realizadas por la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, se registran por partida doble aplicando el Régimen de Contabilidad pública, expedido por la CGN, conforme a la naturaleza de la entidad.

**AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**A 31 de diciembre 2013**  
(Cifras en miles de pesos)

Sin perjuicio de la aplicación integral de los principios de contabilidad pública y de las normas técnicas vigentes, consideramos pertinente hacer referencia a la aplicación particular de algunos de estos:

a. Unidad de Medida

La cuantificación en términos monetarios de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales de las operaciones realizadas por la ANH, se realizan en pesos colombianos (COP).

b. Devengo o Causación

El párrafo 117 del Plan General de Contabilidad Pública, contenido en el Régimen de Contabilidad, define el principio de devengo o causación, en los siguientes términos: “*Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales se reconocen en la medida que suceden con independencia del instante en que se produzca la corriente de efectivo o del equivalente que se deriva de estos*”. La Agencia, en cumplimiento de lo normado, registra los deudores y obligaciones, cuando surgen los derechos ciertos de cobro, pago o afectan los resultados del periodo, aplicando en todo caso el principio de la prudencia.

c. Actualización de las operaciones y transacciones realizadas en moneda extranjera

Para el registro de las operaciones en moneda extranjera, producto de la venta de información petrolera durante el año 2013, y de la realización de inversiones, se convirtieron los valores percibidos en dólares a pesos colombianos, utilizando la tasa representativa del mercado vigente en la fecha de la operación. Los saldos en cuentas de ahorro representados en dólares, fueron re-expresados a la TRM del último día del año 2013; estas tasas corresponden a las certificadas por la Superintendencia Financiera.

d. Valoración de Inversiones

Para el registro de las inversiones financieras que la Agencia realiza en TES clase B del mercado primario, el reconocimiento se realiza por su costo histórico y su actualización se debe realizar con base en las metodologías que expida la Superintendencia Financiera. La entidad, efectúa la valoración del portafolio tomando como base los precios sucios divulgados por Infoval para cada una de las correspondientes emisiones de TES.

e. Provisión de Deudores

Para la determinación de las provisiones de la cartera de deudores, el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, mediante Acta No. 1 de la vigencia 2008, adoptó el instructivo para provisión y castigo de cartera ajustado al tratamiento contable definido por la Contaduría General de la Nación. En aplicación del mismo:

**AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**A 31 de diciembre 2013**  
(Cifras en miles de pesos)

- Se reclasifican a “Deudas de Difícil Cobro”, las partidas que superen los 180 días de vencida.
- Se “Castigan” las partidas que cumplen los siguientes parámetros:
  - Obligaciones calificadas como de difícil recaudo y que presenten una mora superior a 541 días (18 meses), para todos los conceptos de ingreso.
  - Obligaciones provisionadas al cien por ciento.

El método utilizado por la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH para provisionar los deudores es el individual.

f. Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo, se reconocen por su costo de adquisición más las mejoras y adiciones que incrementen su valor y vida útil. Para determinar el valor de la contribución de los elementos que la conforman, al cometido estatal de la entidad, se aplica una depreciación por el método de línea recta, con base en la vida útil probable de los activos objeto de la misma.

En este caso, se toma como referencia la vida útil establecida como norma general por la CGN, así: i) Construcciones y edificaciones, 50 años; ii) vehículos, muebles, equipo de oficina, comunicación y elementos devolutivos, 10 años; iii) equipo de computación, 5 años. Se utiliza el método de línea recta en razón a que los activos son utilizados de manera regular.

g. Valuación de las propiedades, planta y equipos.

Respecto de la valuación de activos fijos, la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, aplica los criterios generales impartidos por la CGN en la Resolución 356 de septiembre de 2007, específicamente lo indicado en el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con las propiedades, planta y equipo. Las reparaciones y el mantenimiento de los activos se cargan al resultado, en tanto que las mejoras y adiciones se registran como un mayor valor del activo.

h. Actualización de las propiedades, planta y equipos.

La Agencia aplica los procedimientos establecidos por la CGN para la actualización de los activos adquiridos por la entidad. En la vigencia 2013, se efectuó la actualización de los bienes inmuebles y los bienes muebles de la bodega de consumo Campo Tello.

**AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**A 31 de diciembre 2013**  
(Cifras en miles de pesos)

i. Reconocimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social integral.

El saldo de la cuenta provisión para prestaciones sociales con corte al 31 de diciembre de 2013, se reclasificó a la cuenta correspondiente del pasivo, conforme a lo previsto en las normas vigentes y el Instructivo No. 002 de diciembre 13 de 2013, emitido por la Contaduría General de Nación.

j. Reconocimiento y registro de los Pasivos Estimados.

En este grupo de cuentas se incluye el valor de las demandas y litigios en contra de la entidad o interpuestas por la misma, debidamente analizados, clasificados y reportados por la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, así:

- Los procesos que presentan fallos en primera instancia contra la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.
- Los procesos que no han presentado fallo alguno, se registran en las respectivas cuentas de orden deudoras o acreedoras según corresponde.
- Los valores estimados de las obligaciones laborales de la Agencia, por concepto de acreencias laborales no consolidadas, las cuales al cierre de la vigencia son trasladadas a la cuenta correspondiente del pasivo laboral.

k. Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos reflejan el flujo de entrada de recursos a la entidad, en desarrollo de su objeto social, que son susceptibles de incrementar el patrimonio fiscal durante el período contable. Los gastos representan los flujos de salida de recursos en cumplimiento de su cometido estatal.

Se reconocen con base en el principio del devengo o causación, aplicando en todo caso el principio de la prudencia y las normas y procedimientos de orden técnico contable vigente, clasificados de acuerdo al tipo de operaciones que ejecuta la entidad.

**2.3. Libros de Contabilidad, Comprobantes y Soportes Contables**

Los libros principales se encuentran debidamente oficializados. La conservación y custodia de los mismos se encuentra a cargo del área financiera de la entidad.

Cada comprobante, se encuentra debidamente soportado con los documentos que detallan las operaciones objeto de registro, atendiendo lo previsto por las normas técnicas expedidas por la CGN.

**AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**A 31 de diciembre 2013**  
(Cifras en miles de pesos)

La administración documental contable que incluye el archivo, conservación y custodia, se hace con base en las normas y procedimientos expedidos por el Archivo General de la Nación.

**NOTA 3 - AGREGACION DE LA INFORMACION CONTABLE DE LA ANH**

De acuerdo con lo establecido en el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública, numeral 42, Título I, Libro I, la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, como entidad contable pública, produce su información financiera con independencia de su responsabilidad de reportar individualmente a la CGN. Para fines de agregación y/o consolidación sigue las pautas que desarrolla el Régimen de Contabilidad Pública y rinde los informes contables en la forma y dentro de los plazos establecidos por la autoridad contable.

**NOTA 4 - ASPECTOS GENERALES DE TIPO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE IMPACTO CONTABLE.**

**Servicios Externos Administrativos y Financieros**

En el marco del Estatuto General de Contratación, el Decreto Ley 1760 de 2003, el Decreto 4137 de 2011 y la Resolución 481 del 16 de septiembre de 2008, mediante la cual se adopta el Manual de Contratación Administrativa e Inspección y Seguimiento Contractual de la ANH y, producto de un proceso de selección público, se celebró el contrato 102 de 2010, con la firma PricewaterhouseCoopers AG Ltda., para la prestación de los servicios administrativos de apoyo a la gestión, para cubrir las actividades de: Control presupuestal, contabilidad, facturación y pagos generales, soporte a la gestión administrativa de regalías, nómina y control de activos fijos, bajo la modalidad de servicios externos (*Outsourcing*).

En desarrollo del citado contrato, la firma contratista tiene la obligación de expedir, registrar y procesar las transacciones realizadas por la entidad; analizar la información y preparar los informes con destino interno y externo, entre ellos los estados contables de corte mensual, trimestral y anual, para lo cual un funcionario designado por la misma, actúa en calidad de contador de la entidad.

**NOTA 5 - EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACION CONTABLE**

**5.1. Propiedades, Planta y Equipo**

**a. Inventario Físico**

En cumplimiento de las actividades administrativas que debe llevar a cabo una entidad pública para garantizar el cierre contable, la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH,

**AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**A 31 de diciembre 2013**  
(Cifras en miles de pesos)

contrató con la Firma Gerencia Pública y Privada Ltda., el levantamiento del Inventario físico de los bienes devolutivos de la entidad, correspondiente a la vigencia 2013, el cual permitió:

- La actualización del inventario físico de la entidad por responsable.
- La conciliación de dicho inventario con la información del módulo de Activos Fijos

En el mes de agosto de 2013, suscribió la orden de servicios No.172, con el tercero Corporación Avalúos Asesoría En Desarrollo Urbano, con el objeto de realizar el avalúo de los bienes muebles e inmuebles de la ANH.

Como resultado del avalúo se presentan los siguientes ajustes en los siguientes activos de la entidad:

- Lote Vergel en Tenjo valorización por valor de \$5,948,422,226.62
- Edificio ubicado en la Avenida Calle 26 No.59-41 valorización por valor de \$3.042.513.247,11

Al cierre de la vigencia 2013, la información de Propiedades, Planta y Equipo de la Agencia, se encuentra totalmente identificada y conciliada entre el inventario físico, el módulo de activos fijos y la contabilidad.

**b. Nueva Sede Litoteca Nacional**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Ley 1760 de 2003, específicamente a lo consignado en los numerales 11.1 y 11.2 del artículo 11, y a la Resolución 18 1520 del 10 de noviembre de 2006, en donde se establece que ECOPETROL transferirá a título gratuito la información técnica y los activos asociados al BIP y la Litoteca Nacional, la ANH y ECOPETROL suscriben el convenio interadministrativo No. 18 de 2009, con el objeto de: *“El presente Convenio tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Ley 1760 de 2003, específicamente a lo consignado en los numerales 11.1 y 11.2 del artículo 11, y a la Resolución 18 1520 del 10 de noviembre de 2006, expedida por el Ministerio de Minas y Energía, de acuerdo con lo establecido en la consideración Decimo Primera de este documento, de manera que se facilite el cumplimiento de las actividades misionales a cargo de la ANH, específicamente la de Administrar la información técnica existente y la que en el futuro se adquiera en el país y asegurar su preservación, integralidad y utilización como materia prima del proceso exploratorio de los hidrocarburos.*

*Para efectos de lo anterior, y dentro de los dos (2) meses siguientes a la firma de este convenio, la ANH y ECOPETROL, definirán la metodología que mejor convenga a las Partes para acometer la obra de construcción de los edificios de la Litoteca y Cintoteca, en el marco de los principios establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política. El mencionado término, podrá ampliarse por mutuo acuerdo entre las partes y a solicitud de cualquiera de ellas.”*

**AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**A 31 de diciembre 2013**  
(Cifras en miles de pesos)

En desarrollo del acuerdo mencionado, la Agencia Nacional de Hidrocarburos y La Universidad Industrial de Santander, suscribieron el Convenio Marco de Cooperación N° 15 de 2009, con el objeto de *"Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, contractuales e institucionales que permitan impulsar las acciones necesarias para implementar la infraestructura física destinada a ubicar el proyecto "Nueva sede Litoteca Nacional" como parte del "Parque Tecnológico Guatiguará".* Al mismo se integró ECOPETROL S.A., mediante Acuerdo Específico N° 1 y Adicional 1, como aportante para la ejecución del mismo objeto convenido.

Los aportes entregados por la Agencia y Ecopetrol, para la ejecución del convenio 15 de 2009, se reflejan en los estados contables de corte diciembre 31 de 2013, de la siguiente forma:

- El aporte efectuado por la ANH en cuantía de \$16.679.311 miles de pesos, como Construcciones en Curso
- El aporte realizado por Ecopetrol, en cuantía de \$13.800.619 miles de pesos, como Capital Fiscal.

Adicional a lo anterior, en el mes de octubre de 2013, se celebró el contrato No.207, con el tercero Unión Temporal Carvajal Espacios, cuyo objeto es el diseño, adquisición, instalación y puesta en marcha de un sistema integrado semiautomático de almacenamiento de muestras para la Nueva Sede de la Litoteca Nacional por valor de \$13.456.811.526

## 5.2. Otros Pasivos

El Artículo 5, Numeral 5.10 del Decreto Ley 1760 de 2003, establecía como función de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, recaudar las regalías y compensaciones monetarias que correspondan al Estado por la explotación de hidrocarburos, y girar a las entidades con derecho a ellas tales recursos dentro de los plazos establecidos en la normatividad vigente. El numeral 11 del artículo 4 del Decreto 4137 de 2011, mantiene esta función, así: *"Recaudar, liquidar y transferir las regalías y compensaciones monetarias a favor de la Nación por la explotación de hidrocarburos"*

## Vigencia 2012

En esta vigencia se destaca la distribución por ente territorial, del valor a devolver por los conceptos provenientes de recursos del margen de comercialización discriminados así:

- Rendimientos en cuentas de ahorro, la suma de \$188.500.281 en miles de pesos
- Rendimiento de portafolio, el valor de \$329.862.006 en miles de pesos

De los recursos distribuidos, se giraron los correspondientes a los entes territoriales, Municipios, Departamentos y Puertos, quedando pendientes el giro a la Nación por falta de

**AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**A 31 de diciembre 2013**  
(Cifras en miles de pesos)

instrucciones al respecto, y a cuatro municipios que no cumplieron con los requerimientos exigidos para efectuar las transferencias.

De otra parte, en la vigencia 2012, se incorporaron los siguientes cambios frente a la administración de los recursos de regalías:

- Mediante Decreto 4923 del 26 de diciembre de 2011, se establecen los objetivos y fines del Sistema General de Regalías, y se establece que la Comisión rectora del Sistema General de Regalías es el órgano encargado de definir la política general del Sistema, evaluar su ejecución y dictar las regulaciones de carácter administrativo orientadas a asegurar el adecuado funcionamiento del Sistema.
- La Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 139 del 21 de marzo de 2012 por medio de la cual modifica el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, creando las cuentas a utilizar por el “Sistema General de Regalías – SGR” y presentando de manera cronológica y sistemática los registros contables que se deben efectuar por el SGR, la Agencia Nacional de Minería y la Agencia Nacional de Hidrocarburos.
- En cumplimiento de los cambios normativos, a partir de la Liquidación definitiva del IV trimestre de 2011, la Agencia definió los siguientes registros contables:
  - La liquidación de las regalías en la cuenta 8365 – Regalías por recaudar con una contrapartida en la cuenta 8915 – Deudoras de Control.
  - El recaudo en efectivo de las regalías, en la cuenta 2905 – Recaudos a favor de terceros con una contrapartida en el grupo 11- Efectivo
  - El recaudo en especie, en la cuenta 9915 – Acreedoras de Control, con una contrapartida en la cuenta 9365 – Regalías Recaudadas en especie
  - El giro de las regalías al SGR cancelando la cuenta 2905 – Recaudos a favor de terceros y acreditando la cuenta que corresponda al grupo de 11- Efectivo.

Vigencia 2013

Para esta vigencia, y con base en la distribución del Margen de Comercialización efectuada en el año 2012, se procedió al giro pendiente a la Nación por valor de 1,3 billones de pesos incluidos los rendimientos generados por estos recursos. También en este año se recaudaron 235.8 mil millones de pesos, por este concepto, de los cuales fueron girados 120 mil millones de pesos a la Nación. El saldo será objeto de distribución en enero de 2014, de acuerdo lo dispuesto en el Artículo 16 y 156 de la Ley 1530 de 2012.

En este mismo año, mediante resolución 1004 de octubre de 2013, se efectuó la redistribución de los rendimientos financieros generados en la venta de TES e intereses bancarios por valor de 12.7 mil millones de pesos, de los cuales 6.9 mil millones de pesos fueron girados a los entes territoriales, el saldo restante corresponde a los entes territoriales

**AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**A 31 de diciembre 2013**  
 (Cifras en miles de pesos)

que tienen medida de suspensión de los recursos o por falta de los requisitos necesarios para el pago.

**NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO**

**RELATIVAS AL BALANCE GENERAL**

**NOTA -1 EFECTIVO - DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS**

El efectivo disponible a la fecha de cierre en cuentas corrientes y de ahorro, corresponde a los saldos de recursos recaudados por concepto de la venta de bienes y servicios y otros ingresos, así:

<b>EFECTIVO</b> (valores en miles de pesos)					
<b>Detalle</b>	<b>No de Cuentas</b>	<b>Saldos al 2013</b>	<b>Saldos al 2012</b>	<b>Variación</b>	<b>Var %</b>
Cuentas corrientes	2	-	-	-	-
Cuentas de Ahorro	17	235,333,797	25,455,277	209,878,520	824%
Depósitos en el Exterior	1	183,045	46,390,656	(46,207,611)	-100%
<b>Total Efectivo</b>		<b>235,516,842</b>	<b>71,845,933</b>	<b>-163,670,909</b>	<b>-228%</b>

En la cuenta de depósitos en el exterior, la Agencia maneja los recursos en tránsito correspondientes al desahorro del FAEP, de los partícipes de dicho fondo, conforme lo establecido en las normas vigentes.

La variación en cuentas de ahorro está relacionada con los recursos de regalías, principalmente en el recaudo del IVA generado por la venta del crudo de regalías, valores que permanecen en cuantas bancarias hasta su declaración y giro a la DIAN.

Al cierre de la vigencia, las cuentas bancarias se encuentran debidamente conciliadas y las partidas pendientes de definición, por valor de \$ 571.428.276,76, fueron registradas de acuerdo a lo establecido por la CGN, en la subcuenta contable 290580-Recaudos por clasificar.

**AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**A 31 de diciembre 2013**  
 (Cifras en miles de pesos)

**NOTA - 2 INVERSIONES**

Corresponde a las inversiones financieras realizadas por la ANH con sus excedentes de liquidez, representadas en su totalidad en títulos de tesorería TES clase B, en cumplimiento del Decreto 1525 del 9 de mayo de 2008. El portafolio de inversiones de la ANH al cierre del 31 de diciembre de 2013, presenta la siguiente distribución:

<b>INVERSIONES</b>					
<b>(valores en miles de pesos)</b>					
<b>Numero de Título</b>	<b>Fecha de emisión</b>	<b>Fecha de vencimiento</b>	<b>Valor Nominal</b>	<b>Valor de Compra</b>	<b>Valor de Mercado</b>
51929	28/10/2005	28/10/2015	9.723.200	10.600.500	10.423.757
51934	24/10/2007	24/10/2018	81.617.700	103.534.105	100.343.249
52994	14/05/2008	14/05/2014	5.400	6.246	5.822
53059	24/07/2008	24/07/2024	2.441.800	2.813.108	3.125.992
53531	15/06/2009	15/06/2016	51.059.100	53.895.053	55.709.563
55081	21/11/2012	21/11/2018	459.454.900	459.928.208	443.208.575
54816	04/05/2012	04/05/2022	494.484.900	542.373.173	522.991.954
<b>Total Inversiones</b>			<b>1.098.787.000</b>	<b>1.173.150.394</b>	<b>1.135.808.912</b>

**VALOR DE MERCADO DE LAS INVERSIONES**  
**(valores en miles de pesos)**

<b>Numero de Título</b>	<b>Valor de Mercado Año 2013</b>	<b>Valor de Mercado Año 2012</b>	<b>Variación</b>	<b>Var %</b>
51929	10.423.757	413.807.547	(403.383.791)	-97%
51932	0	225.492	(225.492)	-100%
51934	100.343.249	332.686.300	(232.343.051)	-70%
52994	5.822	9.964.825	(9.959.003)	-100%
53059	3.125.992	581.019.669	(577.893.677)	-99%
53531	55.709.563	308.461.902	(252.752.339)	-82%
55081	443.208.575	0	443.208.575	100%
54816	522.991.954	252.856.308	270.135.646	107%
<b>Total</b>	<b>1.135.808.912</b>	<b>1.899.022.043</b>	<b>-763.213.131</b>	<b>-40%</b>

- La disminución que presenta el portafolio de inversiones en el año 2013, con respecto al 2012, obedece principalmente al giro efectuado a la Nación por concepto del Margen de Comercialización de Regalías y rendimientos financieros a los entes territoriales.

**AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**A 31 de diciembre 2013**  
 (Cifras en miles de pesos)

- La entidad maneja el portafolio directamente, de acuerdo a las normas y políticas establecidas para ello.
- Los títulos de tesorería TES están representados en un 68% por recursos propios y un 32% por los recursos de las regalías suspendidas y otros conceptos de regalías:

Valor nominal:

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VLR NOMINAL 2012</b>	<b>%</b>	<b>VLR NOMINAL 2013</b>	<b>%</b>	<b>VAR 2012 vs 2013</b>
RECURSOS PROPIOS	127.105.291	8%	742.159.886	68%	484%
REGALÍAS	1.422.255.809	92%	356.627.114	32%	-75%
<b>TOTAL PORTAFOLIO</b>	<b>1.549.361.100</b>	<b>100%</b>	<b>1.098.787.000</b>	<b>100%</b>	<b>-29%</b>

Valor de mercado:

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VLR MERCADO 2012</b>	<b>%</b>	<b>VLR MERCADO 2013</b>	<b>%</b>	<b>VAR 2012 vs 2013</b>
RECURSOS PROPIOS	152.082.009	8%	754.750.879	66%	396%
REGALÍAS	1.746.940.034	92%	381.058.033	34%	-78%
<b>TOTAL PORTAFOLIO</b>	<b>1.899.022.043</b>	<b>100%</b>	<b>1.135.808.912</b>	<b>100%</b>	<b>-40%</b>

**NOTA - 3 DEUDORES**

En la cuenta de deudores, se registran las cuentas por cobrar que tiene la Agencia a diciembre 31 de 2013, las cuales corresponden principalmente a:

- Regalías por cobrar a los entes beneficiarios, como son los diferentes Municipios, Departamentos y Distritos portuarios.
- Saldos adeudados a la Agencia por los diferentes operadores, por concepto de obligaciones previstas en los contratos de exploración y producción de hidrocarburos.
- Valores adeudados por Terceros, por concepto de la venta de información del Banco de Información Petrolera – BIP, Litoteca y Derechos Económicos.

**AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**

**Notas a los Estados Financieros**

**A 31 de diciembre 2013**

(Cifras en miles de pesos)

- Recursos entregados en administración a terceros, en el marco de los convenios interadministrativos suscritos en 2013, y vigencias anteriores.

A continuación se relaciona el detalle de los deudores parte corriente y no corriente a Diciembre 31 de 2013, comparativo con la vigencia de 2012 respectivamente:

<b>DEUDORES</b> (valores en miles de pesos)				
Detalle	Saldos al 2013	Saldos al 2012	Variación	Var %
Regalías y compensaciones	2.999.220	8.922.642	-5.923.422	-66%
Venta de información petrolera	85.206	80.868	4.338	5%
Litoteca	126.693	64.636	62.057	96%
Derechos económicos	1.824.793	915.392	909.401	99%
<b>Total Ingresos no Tributarios</b>	<b>5.035.912</b>	<b>9.983.538</b>	<b>-4.947.626</b>	<b>-50%</b>
Otros deudores	1.276.472	8.011	1.268.461	15834%
<b>Deudores Parte Corriente</b>	<b>6.312.384</b>	<b>9.991.549</b>	<b>-3.679.165</b>	<b>-37%</b>
Deudas de difícil recaudo	146.582.617	171.762.777	-25.180.160	-15%
Intereses de Mora	0	26	-26	-100%
Provisión para Deudores (Cr)	-145.325.593	-161.237.631	15.912.038	-10%
Anticipos entregados a contratistas	795.783	2.004.538	-1.208.755	100%
Anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones	637.437	0	637.437	100%
Recursos entregados en administración	444.529.182	492.068.704	-47.539.522	-10%
<b>Deudores Parte No Corriente</b>	<b>2.690.244</b>	<b>12.529.710</b>	<b>-9.839.466</b>	<b>-79%</b>
<b>Total Deudores</b>	<b>6.312.384</b>	<b>9.991.549</b>	<b>-3.679.165</b>	<b>-37%</b>

3.1. Regalías y compensaciones

Registra los saldos por cobrar originados en el proceso de pago de regalías a los entes territoriales, cuando la Agencia estaba a cargo de la dispersión de los recursos de forma Directa, es decir antes de la ley 1530 de 2012, con la cual se crea el Sistema General de Regalías. Los mismos corresponden al mayor valor girado a los entes, producto de la diferencia entre los giros provisionales y la liquidación trimestral definitiva.

**AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**A 31 de diciembre 2013**  
(Cifras en miles de pesos)

La ANH adelanta las gestiones necesarias para realizar el cruce con la liquidación de Regalías bajo el nuevo sistema.

3.2. Cartera

La entidad cuenta con procesos y responsables para el control de la cartera, que permiten una adecuada administración, seguimiento y recaudo de la misma. Los procesos de circularización se efectúan de forma trimestral y se da cumplimiento a la presentación de los reportes semestrales de Deudores Morosos ante la Contaduría General de la Nación.

Los conceptos más representativos de la cartera se presentan a continuación:

- Cuentas por cobrar BIP y Litoteca: Corresponde a las cuentas por cobrar por concepto de venta de información efectuada a través del Banco de Información Petrolera – BIP y la Litoteca Nacional de Colombia.
- Derechos Económicos: Representa los derechos económicos adeudados a la Agencia Nacional de Hidrocarburos por los operadores, correspondientes a obligaciones previstas en los contratos de exploración y producción de hidrocarburos (E&P)

La cartera de la entidad al cierre de la vigencia 2013, se encuentra conformada en un 99.8% por Contratos E&P y un 0.2% por deudas del Banco de Información Petrolera – BIP, Litoteca Nacional y otros.

Las deudas de difícil recaudo registran un saldo a 31 de diciembre de 2013, de \$146.582.617 miles de pesos, que representa el 98.6% del total de la cartera y registran una antigüedad entre 180 y 1650 días. Los principales clientes en esta situación son:

- Petrominerales con el 92%
- Gran Tierra Energy Colombia con el 7%

Con relación a las deudas de difícil recaudo, se presentan a continuación las acciones desarrolladas por la Agencia:

**PETROMINERALES (92%)**

Con ocasión del desarrollo de las funciones de la ANH, ésta suscribió un contrato para la de Exploración y Producción de Hidrocarburos (E&P) con la compañía Petrominerales Colombia Ltd., en adelante (El operador), contrato denominado con el nombre CORCEL.

En desarrollo de la ejecución del citado contrato, entre las partes surgió una controversia en cuanto a la interpretación de una cláusula contractual en la que se establecen para la ANH, el

**AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**A 31 de diciembre 2013**  
(Cifras en miles de pesos)

derecho de percibir recursos por precios altos<sup>1</sup>, consecuentemente para el operador, la obligación de cancelarlos.

Teniendo en cuenta que entre las partes de la controversia, no se llegó a ningún acuerdo en la sede administrativa, según el contrato la "instancia ejecutiva"<sup>2</sup>, el operador procedió a presentar demanda arbitral ante la Cámara de Comercio de Bogotá, con el fin de solucionar las diferencias surgidas en la aplicación de la citada cláusula.

De conformidad con lo anterior, se ésta a la espera de que el Tribunal Arbitral profiera fallo, indicando el sentido en cual se debe comprender la obligación contenida en la cláusula 16.2 del Contrato de E&P.

Así las cosas, a la fecha de la presente nota, se tienen adelantadas o cumplidas las siguientes etapas procesales:

1. Audiencia de Instalación del Tribunal.
2. Traslado y Contestación de la Demanda.
3. Demanda de Reconvención.
4. Traslado y Contestación de la Demanda de Reconvención.
5. Reforma de las Demandas.
6. Recursos.
7. Audiencia de Conciliación. (Fallida)
8. Fijación de honorarios y Partida Gastos.
9. Pagos de honorarios y partida de gastos por parte de las partes.
10. Primera audiencia de trámite. (Pendiente)
11. Suspensión del Proceso Arbitral. (Suspendido del 27 de enero al 25 de julio de 2014 por solicitud de las partes)

<sup>1</sup> 16.2. Derecho por Precios Altos: Para Hidrocarburos Líquidos: a partir de cuándo la producción acumulada de cada Área de Explotación incluyendo el volumen de regalías, supere los cinco (5) millones de Barriles de Hidrocarburos Líquidos, y en el evento de que el precio del crudo marcador "West Texas Intermediate" (WTI) supere el Precio Base Po, EL CONTRATISTA pagará a la ANH, un valor nominado en dólares de los Estados Unidos y pagadero por Mes calendario vencido, dentro de los treinta (30) Días calendario siguientes a cada vencimiento.

<sup>2</sup> 27.1. Instancia Ejecutiva: Toda diferencia o desacuerdo que surja en desarrollo del contrato y en relación con el mismo será solucionada por los funcionarios de las Partes autorizados para el efecto. Si en el término de treinta (30) días calendario, contados a partir del aviso escrito, el desacuerdo aún no se ha resuelto, el asunto será sometido al más alto ejecutivo de cada una de las Partes residente en Colombia, a fin de buscar una solución conjunta. Si dentro de los treinta (30) Días calendario siguientes a la fecha en que una de las Partes haya solicitado a la otra el sometimiento del desacuerdo a los ejecutivos antes mencionados, las Partes llegaren a un acuerdo o decisión sobre el asunto en cuestión, dentro de los quince (15) Días calendario después de logrado dicho acuerdo o decisión se suscribirá el acuerdo o la decisión adoptada.

**AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**A 31 de diciembre 2013**  
(Cifras en miles de pesos)

**GRAN TIERRA ENERGY (7%)**

Con ocasión del desarrollo de las funciones de la ANH, ésta suscribió un contrato para la de Exploración y Producción de Hidrocarburos (E&P) con la compañía Gran Tierra Energy Colombia Ltd., en adelante (El operador), contrato denominado con el nombre CHAZA.

En desarrollo de la ejecución del citado contrato, entre las partes surgió una controversia en cuanto a la interpretación de una cláusula contractual en la que se establecen para la ANH, el derecho de percibir recursos por precios altos<sup>3</sup>, consecuentemente para el operador, la obligación de cancelarlos.

Teniendo en cuenta que entre las partes de la controversia, no se llegó a ningún acuerdo en la sede administrativa, según el contrato la "instancia ejecutiva"<sup>4</sup>, el operador procedió a presentar demanda arbitral ante la Cámara de Comercio de Bogotá, con el fin de solucionar las diferencias surgidas en la aplicación de la citada cláusula.

De conformidad con lo anterior, se ésta a la espera de que el Tribunal Arbitral profiera fallo, indicando el sentido en cual se debe comprender la obligación contenida en la cláusula 16.2 del Contrato de E&P.

Así las cosas, a la fecha de la presente nota, se tienen adelantadas o cumplidas las siguientes etapas procesales:

1. Audiencia de Instalación del Tribunal.
2. Traslado y Contestación de la Demanda.
3. Demanda de Reconvención.
4. Traslado y Contestación de la Demanda de Reconvención.
5. Recursos.
6. Audiencia de Conciliación. (A realizarse el 21 de marzo de 2014)

<sup>3</sup> 16.2. Derecho por Precios Altos: Para Hidrocarburos Líquidos: a partir de cuándo la producción acumulada de cada Área de Explotación incluyendo el volumen de regalías, supere los cinco (5) millones de Barriles de Hidrocarburos Líquidos, y en el evento de que el precio del crudo marcador "West Texas Intermediate" (WTI) supere el Precio Base Po, EL CONTRATISTA pagará a la ANH, un valor nominado en dólares de los Estados Unidos y pagadero por Mes calendario vencido, dentro de los treinta (30) Días calendario siguientes a cada vencimiento.

<sup>4</sup> 27.1. Instancia Ejecutiva: Toda diferencia o desacuerdo que surja en desarrollo del contrato y en relación con el mismo será solucionada por los funcionarios de las Partes autorizados para el efecto. Si en el término de treinta (30) días calendario, contados a partir del aviso escrito, el desacuerdo aún no se ha resuelto, el asunto será sometido al más alto ejecutivo de cada una de las Partes residente en Colombia, a fin de buscar una solución conjunta. Si dentro de los treinta (30) Días calendario siguientes a la fecha en que una de las Partes haya solicitado a la otra el sometimiento del desacuerdo a los ejecutivos antes mencionados, las Partes llegaren a un acuerdo o decisión sobre el asunto en cuestión, dentro de los quince (15) Días calendario después de logrado dicho acuerdo o decisión se suscribirá el acuerdo o la decisión adoptada.

**AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**A 31 de diciembre 2013**  
(Cifras en miles de pesos)

3.3. Anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones

A 31 de Diciembre de 2013 la cuenta registra un saldo de \$637.437 miles, correspondiente a la reversión efectuada del pago realizado a la Contraloría General de República - CGR, por concepto de abono a la tarifa fiscal liquidada según Resolución 01197 de 2007.

La CGR mediante correo electrónico informó a la ANH lo siguiente: *"En consideración a la sentencia proferida el 22 de marzo de 2013 por el Consejo de Estado en segunda instancia, providencia que a su vez confirmó la sentencia dictada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, que declaró la nulidad de la Resolución No. 01197 del 19 de octubre de 2007, que fijaba el valor de la tarifa fiscal para la vigencia 2007 a la Agencia Nacional de Hidrocarburos de \$6.130.331.184. y teniendo en cuenta que ésta Agencia ya había efectuado un abono parcial por valor de \$637.437.000.00, se registró contablemente una cuenta por pagar a la ANH por ese valor, mientras nuestra Oficina de Planeación liquide nuevamente dicha tarifa fiscal, tal como lo ordenó en primera instancia el Tribunal Administrativo de Cundinamarca"* (subraya nuestra)

En aplicación del fallo proferido y en concordancia con lo manifestado por la CGR, la ANH procedió a reversar el gasto por este concepto y constituir la cuenta por cobrar a la CGR hasta tanto se expida una nueva resolución que liquide la tarifa fiscal que debe reconocer la entidad para esa vigencia.

3.4. Recursos entregados en administración

En esta cuenta se registran los valores pendientes de amortizar, derivados de la ejecución de los convenios celebrados por la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, con entidades como, FONADE, FEN, IGAC, ICETEX, INVEMAR, FINANCIERA BOGOTÁ y PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - PNUD - a través de los cuales la Agencia aporta recursos para la gerencia integral de proyectos u otros objetos especiales.

Su registro se realiza conforme al Instructivo No. 5 del 1 de diciembre de 2008, y al Concepto N° 20088-118677 del 11 septiembre de 2008, emitido por la Contaduría General de la Nación.

En la vigencia 2013, se efectuaron desembolsos de recursos en el marco de nuevos convenios, entre ellos: i) Convenio 257-2013 suscrito con la Fiduciaria Bogotá – Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Francisco José de Caldas ii) Convenio 242-13 suscrito con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD – iii) Convenio 2013-0245 suscrito con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior ICETEX iv) Convenio 171 de 2013, suscrito con INVEMAR.

También se realizaron las respectivas amortizaciones, de acuerdo con los informes de ejecución debidamente revisados y aprobados por los supervisores de estos convenios, y a

**AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**A 31 de diciembre 2013**  
 (Cifras en miles de pesos)

los reintegros de recursos de los saldos no ejecutados. A continuación se presentan los saldos al cierre de la vigencia:

**CONVENIOS**  
 (valores en miles de pesos)

Detalle	Saldos al 2013	Saldos al 2012	Variación	Var %
Ministerio de Minas y Energía	7,675	188,711	-181,036	-96%
Ministerio del Interior y FONDECUN	0	18,665	-18,665	-100%
Agencia Logística de las Fuerzas Militares	0	32,093,453	-32,093,453	-100%
Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras -INVEMAR-	714,047	1,427,112	-713,065	-50%
Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECUN	0	30,026	-30,026	-100%
Ministerio de Interior y Organización de estados Iberoamericanos-OEI	0	788,125	-788,125	-100%
Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo -FONADE-	76,031,293	109,413,395	-33,382,102	-31%
Financiera Energética Nacional -FEN-	345,548,731	346,117,217	-568,486	0%
Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC-	6,263,717	1,992,000	4,271,717	214%
Instituto de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior ICETEX	235,000	0	235,000	100%
Fiduciaria Bogotá – Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Francisco José de Caldas	12,000,000	0	12,000,000	100%
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD –	3,728,720	0	3,728,720	100%
<b>Total Recursos entregados en administración</b>	<b>444,529,183</b>	<b>492,068,704</b>	<b>-47,539,521</b>	<b>-10%</b>

Durante el primer semestre del año 2013, la Agencia adelantó un plan de depuración y marchitamiento de convenios, que inició con la conciliación y ajuste de los saldos por ejecutar de 15 convenios suscritos con saldo contable. Producto de esta conciliación se establecieron las diferencias y los ajustes necesarios para llegar a cifras conciliadas con los contratistas;

**AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**A 31 de diciembre 2013**  
(Cifras en miles de pesos)

etapa que finalizó en el mes de junio de 2013, dando como resultado cifras conciliadas frente a los informes de ejecución financiera del mismo corte.

A continuación se describen las variaciones de la vigencia 2013:

- Se registraron amortizaciones y ajustes por valor de \$68.380.425 miles de pesos
- Se amortizaron los recursos de seis (6) convenios, entregados en calidad de anticipos en un 100%, pasando los mismos a etapa de liquidación.
- Se finalizó el año con 13 convenios vigentes, de los cuales 4 fueron suscritos en el último trimestre del año por valor de \$16.569.187 miles de pesos.
- Es importante resaltar la gestión adelantada para la liquidación del convenio 032 de 2009, suscrito con la Agencia Logística de la Fuerzas Militares:

la ANH suscribió los convenios 031 y 032 de 2009 y 04 de 2011, por valor total de (\$50.193.662.531), suma de la cual, la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES (ALFM) reintegro a la ANH por causa de que estos no fueron ejecutados por hechos ajenos a la voluntad de las partes, la suma de (\$28.932.629.042,79), el valor restante, producto de la diferencia entre el valor total del convenio y lo reintegrado, corresponde a valores que fueran ejecutados de acuerdo con las estipulaciones contractuales convenidas.

Como nota especial, es del caso señalar que, sin perjuicio de que el (los) convenio (s) fue (ron) ejecutado (s), existe la necesidad de concluir estos acuerdos con la correspondiente suscripción del acta de liquidación, por lo cual, con el fin de garantizar la transparencia e imparcialidad en dicho trámite, por parte de la ANH, se convocó a las partes del Convenio ante la Procuraduría General de la Nación para conciliar de manera extrajudicial, el acuerdo liquidatorio correspondiente.

En la actualidad se tiene que, el día 11 de diciembre de 2013, en audiencia celebrada ante la Procuraduría No. 137 Judicial II para asuntos administrativos, entre las partes se llegó a un acuerdo al respecto de la liquidación de los convenios objeto de esta nota.

A la fecha se tiene que, en cumplimiento de lo ordenado por la Ley, dicho acuerdo fue remitido a reparto de los Tribunales Administrativos, quienes decidirán sobre la legalidad del acuerdo. Así las cosas, una vez se cuente con el auto que apruebe la conciliación, se procederá entonces a materializarlo en el ordenado.

**AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**A 31 de diciembre 2013**  
 (Cifras en miles de pesos)

**3.5. Otros Deudores**

El saldo de esta cuenta está representado en un 93% por la cuenta por cobrar al SGR, producto de las retenciones practicadas en desarrollo de las funciones de fiscalización del sistema, y registradas en la contabilidad de la ANH, hasta tanto la DTN transfiera los recursos para el pago a la DIAN, según Concepto 70845 / 2013-11-06 / DIAN

**NOTA 4 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

En esta cuenta se registran los bienes de propiedad de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, los cuales se encuentran conciliados entre los saldos contables del aplicativo SIIF NACION II y el módulo de activos fijos del aplicativo complementario que maneja la ANH:

**PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**  
 (valores en miles de pesos)

Detalle	Saldos al 2013	Saldos al 2012	Variación	Var %
Terrenos	12.446.277	12.279.365	166.912	1%
Construcciones en curso	30.575.827	30.479.930	95.897	0%
Maquinaria Planta y equipo en Montaje	10.233.286	57.289	10.175.997	17763%
Bienes muebles en bodega	1.400.804	1.440.164	(39.360)	-3%
Edificaciones	35.619.053	35.524.232	94.821	0%
Redes líneas y cables	29.522	49.590	(20.068)	-40%
Maquinaria y Equipo	4.139.056	4.122.127	16.929	0%
Equipo médico y científico	173.408	126.815	46.593	37%
Muebles, enseres y equipo de oficina	3.160.344	1.396.073	1.764.271	126%
Equipo de Computación y Comunicación	10.748.224	7.798.624	2.949.600	38%
Equipo de transporte, tracción y elevación	1.560.627	399.880	1.160.747	290%
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	1.291.576	1.301.005	(9.429)	-1%
Depreciación acumulada	(9.766.360)	(7.359.975)	(2.406.385)	33%
Provisiones para protección de propiedad planta y equipo	(1.386.633)	-	(1.386.633)	100%
<b>Total Propiedad Planta y Equipo</b>	<b>100.225.011</b>	<b>87.615.119</b>	<b>12.609.892</b>	<b>14%</b>

La variación más representativa en la cuenta Maquinaria Planta y equipo en Montaje, obedece a la ejecución del contrato celebrado con la Unión Temporal Carvajal Espacios, según lo indicado en la nota de carácter general No. 5.1. Propiedades, Planta y Equipo, literal (b) Nueva Sede Litoteca Nacional.

**AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**

**Notas a los Estados Financieros**

**A 31 de diciembre 2013**

(Cifras en miles de pesos)

El incremento en la cuenta de muebles enseres y equipo oficina, se deriva de la adquisición de muebles para remodelación de la oficina durante el año 2013.

La variación en la cuenta de Equipo de transporte, tracción y elevación, obedece a la adquisición de cinco (5) vehículos para el personal directivo de la entidad y la compra de vehículos a través de la ejecución del convenio interadministrativo No.032, suscrito con la Agencia logística de las Fuerzas Militares que se encuentra en conciliación.

De otra parte, los saldos de la depreciación acumulada de los activos señalados en la tabla anterior, son los siguientes:

**DEPRECIACION PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**  
(valores en miles de pesos)

Detalle	Saldos al 2013	Saldos al 2012	Variación	Var %
Edificaciones	(2.837.647)	(2.126.894)	(710.753)	33%
Redes Líneas y Cables	(26.701)	(38.527)	11.826	-31%
Maquinaria y Equipo	(1.154.054)	(743.222)	(410.832)	55%
Equipo médico y científico	(89.945)	(77.492)	(12.453)	16%
Muebles y Enseres	(771.980)	(679.764)	(92.216)	14%
Equipo de Computación y Comunicación	(4.317.451)	(3.322.306)	(995.145)	30%
Equipo de transporte, vehículos	(276.241)	(204.488)	(71.753)	35%
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	(292.341)	(167.280)	(125.061)	75%
<b>Total Depreciación Propiedad Planta y Equipo</b>	<b>(9.766.360)</b>	<b>(7.359.973)</b>	<b>2.406.387</b>	<b>-33%</b>

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 numeral 11.1 y 11.2., del Decreto 1760 de 2003, el patrimonio de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, está conformado entre otros por la Litoteca Nacional y el Banco de Información Petrolera – BIP, entregados a título gratuito por Ecopetrol S. A. el 28 de junio de 2004, los cuales se revelan a continuación, de conformidad con lo señalado en el Concepto 20084-112492 emitido por la Contaduría General de la Nación, radicado con el No. ANH-13-003506-2008-E, según el cual:

*“Para el reconocimiento y revelación contable de bienes tales como los señalados en su consulta, al no disponerse de medición monetaria confiable, pueden aplicarse las normas antes referenciadas, existiendo, en consecuencia, la posibilidad de que estos bienes sean reconocidos haciendo uso de variables cualitativas o cuantitativas físicas a través de notas a los estados contables; las cuales, como señala el ordenamiento contable público, hacen parte integral de los mismos”.*



**AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**A 31 de diciembre 2013**  
(Cifras en miles de pesos)

4.1. Litoteca Nacional – Bernardo Taborda Arango

La Litoteca es el centro de información e investigación en ciencias de la Tierra que administra y preserva las colecciones de muestras de roca del país y promueve su estudio sistemático, orientado a la exploración y aprovechamiento sostenible de los recursos minero energéticos y a la investigación de los procesos geológicos naturales.

Su funcionamiento está reglamentado en la Resolución 82336 del 23 de noviembre de 1994 expedida por el Ministerio de Minas y Energía, en donde se faculta a ECOPETROL, a través del Instituto Colombiano del Petróleo – ICP, para recibir y preservar las muestras de roca provenientes de la perforación de pozos estratigráficos, exploratorios y de desarrollo en busca de hidrocarburos.

Con la expedición del decreto 1760 de 2003, artículo 11.2, la información técnica y los activos asociados a la Litoteca que se escinden de la Empresa Colombiana de Petróleos, se transfieren a título gratuito a la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH y hacen parte del patrimonio de esta última.

Las colecciones de la Litoteca comprenden:

**CORAZONES**

Colección de corazones de 1583 pozos perforados (372.273,33 pies)

**RIPIOS**

Ripios de 9822 pozos (4.885.755 unidades)

**SWC**

319 pozos con 7884 corazones de pared (SWC)

**PLACAS PALINOLOGICAS**

292 pozos con 10489 placas palinológicas

**PLACAS FORAMINIFEROS**

30 pozos con 965 placas de Foraminíferos

**PLUG**

258 pozos con 10914 plugs tomados de corazones

**ROCAS DE AFLORAMIENTO**

557 proyectos de Superficie con 56825 muestras de roca



**AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**A 31 de diciembre 2013**  
(Cifras en miles de pesos)

Área de Almacenamiento

El área de almacenamiento está conformada por dos secciones con un área total de 2.350 m<sup>2</sup> y una capacidad de almacenamiento de 17.000 m<sup>3</sup>, organizadas de acuerdo con las normas internacionales de archivo de información, que garantizan la seguridad, confidencialidad y conservación de las muestras. La información es almacenada al interior de estantería metálica diseñada con altas especificaciones sismorresistentes, que le garantizan estabilidad para sismos de intensidad inferior a 8 grados en la escala de Richter. Estas áreas están dotadas con sistemas de detección de calor y humo conectados a los sistemas de control de incendio.

La Litoteca cuenta también con un área especial bajo condiciones ambientales reguladas para mantener la colección en óptimo estado, para el almacenamiento de muestras y materiales que, por su fragilidad y cuidados especiales, no pueden almacenarse en las bodegas generales.

Área de procesamiento

Integrada por las diferentes facilidades y equipamiento tecnológico que permiten desarrollar los procesos técnicos que garantizan la preservación y confiabilidad de las muestras, así como llevar a cabo los servicios técnicos que agregan valor a la información.

Entre los procesos a los cuales son sometidas las muestras están: inventario, corte y registro Gamma Ray (núcleos y muestras de zanja), preservación, adquisición de imágenes – luz natural y UV, y toma de muestras (tabletas para secciones delgadas, muestras para bioestratigrafía, geoquímica, DRX, SEM, etc.).

Dentro del área de procesamiento se encuentra el Laboratorio de Procesamiento de Imágenes, unidad especializada en la adquisición, diseño y producción de imágenes digitales asociadas a las muestras de roca. Este laboratorio cuenta con una moderna dotación tanto a nivel de hardware como de software y es operado por personal técnico debidamente capacitado y entrenado.

Área de Consulta

El área de consulta de la Litoteca Nacional consta de una sala de consulta pública multiusuarios, con un área de 210 m<sup>2</sup> y capacidad para evaluar simultáneamente hasta 1000 pies de corazones, y 2 salas de consulta privada con un área de 60 m<sup>2</sup> y capacidad para desplegar simultáneamente hasta 300 pies de corazones en cada una. Estas salas poseen los implementos adecuados para la observación y evaluación de las muestras por parte de los intérpretes y personal técnico de las empresas usuarias de la información y cuentan con equipos de computación, estereomicroscopios, lámparas UV, y facilidades de comunicación de voz y datos.



**AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**A 31 de diciembre 2013**  
(Cifras en miles de pesos)

**4.2. Banco de Información Petrolera – BIP**

De conformidad con el artículo 11.1 del decreto 1760 de 2003, la información geológica y técnica contenida en el Banco de Información Petrolera BIP, y los activos asociados, que se escinden de la Empresa Colombiana de Petróleos entraron a hacer parte del patrimonio de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Con la expedición del Decreto 4137 de 2011 (artículo 11), la ANH deberá trasladar a título gratuito dichos activos al Servicio Geológico Colombiano en un período de 5 años; sin embargo, el parágrafo transitorio de esta norma dispone que, hasta que esto no ocurra, el BIP y la Litoteca, así como los recursos provenientes de éstas, seguirán siendo parte del patrimonio de la ANH.

Al cierre de la vigencia 2013, el Banco de Información Petrolera BIP, continúa integrando el patrimonio de la Agencia y sigue encargado de administrar la información técnica de exploración y producción del país siendo la única fuente oficial. A través del mismo, la Agencia presta los servicios de recepción, verificación y carga de información técnica y geológica relacionada con hidrocarburos, así como el suministro de la misma a las compañías que actualmente están invirtiendo en el país y a los interesados en inversiones futuras. Dentro de los servicios que presta, se encuentran los siguientes:

- Suministro y/o consulta en sala de información técnica a los usuarios y compañías interesadas en las diferentes áreas de cuencas sedimentarias de Colombia disponibles para oportunidades de negocio.
- Seguimiento y soporte a las compañías operadoras que han suscrito contratos para exploración y/o producción de hidrocarburos con la ANH, con el fin de asistirles en la entrega de la información técnica que generan como producto de actividades comprometidas con la ANH, y así verificar el cumplimiento de estándares técnicos establecidos en el Manual de Suministro de Información Técnica y Geológica.
- Servicio de almacenamiento, custodia y entrega de información digital y análoga a geocientíficos y potenciales inversionistas para adelantar proyectos de investigación e inversión en exploración de hidrocarburos en Colombia.
- Recepción, verificación física, catalogación, carga y verificación técnica de toda la información E&P que hayan generado las compañías exploradoras y que por ley están obligadas a entregar en su totalidad al Estado.
- Ofrece servicios y procesos con valor agregado, como las herramientas de consulta en línea y descarga de información en tiempo real.

El Banco de Información Petrolera BIP, está conformado por un centro de operaciones donde se prestan los servicios de recepción, verificación y carga de información técnica y

**AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**A 31 de diciembre 2013**  
(Cifras en miles de pesos)

geológica, así como el suministro de la misma a las compañías operadoras y potenciales inversionistas; un centro de cómputo principal y uno alterno en Triara ubicado en el Km 8 vía Siberia Autopista Medellín.

Actualmente cuenta con 2.503.263 unidades de información digital representado en 993.575 unidades físicas. Esto corresponde aproximadamente a 47,5 TB de información.

La información disponible en bases de datos se relaciona a continuación:

<b>Tipo</b>	<b>Cantidad</b>
Km de sísmica 2D	343,099
Líneas sísmicas 2D	17,256
Imágenes sísmicas	65,936
Programas sísmicos 3D	340
Programas sísmicos 2D	2,484
Reportes observador	68,709
Historia de pozo	149,191
Documentos técnicos	132,534
Imágenes pozos	186,879
Registros originales de pozo	235,142
Mapas	82,247
Registros armados/editados	28,000
Direccionales pozos	1,746
Kms sísmica proceso 2D	1,180,000
Kms sísmica proceso 3d	9,700
<b>Total</b>	<b>2,503,263</b>

Los medios físicos se encuentran almacenados en la Cintoteca Nelson Rodríguez Pinilla ubicada en el Terminal Mansilla de Ecopetrol S.A. en Facatativa, la cual está conformada por 11 módulos, de dos niveles cada uno, para el almacenamiento de la información física, tanto en medio digital como análogo, compuesta además por las áreas de: Administración y subestación eléctrica.

Actualmente se almacenan cerca de 993.575 unidades documentales conformadas por cintas, planos, informes físicos, entre otros.

**AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**A 31 de diciembre 2013**  
 (Cifras en miles de pesos)

**NOTA 5 - OTROS ACTIVOS**

El detalle de Otros Activos se expone a continuación:

<b>OTROS ACTIVOS</b> (valores en miles de pesos)				
<b>Detalle</b>	<b>Saldos al 2013</b>	<b>Saldos al 2012</b>	<b>Variación</b>	<b>Var %</b>
Bienes y servicios pagados por anticipado	5,518,963	10,518,278	(4,999,315)	-48%
Bienes de arte y cultura	60,918	60,918	-	0%
Intangibles	6,748,962	6,177,985	570,977	9%
Amortización acumulada de intangibles	(5,468,649)	(3,304,025)	(2,164,624)	66%
Valorizaciones	8,990,935	-	8,990,935	100%
<b>Total Otros Activos</b>	<b>15,851,129</b>	<b>13,453,156</b>	<b>2,397,973</b>	<b>18%</b>

**5.1. Bienes y servicios pagados por anticipado**

Corresponde al valor de las comisiones pactadas en el marco de los convenios suscritos por la Agencia, para la Gerencia Integral de Proyectos y Otros objetos especiales, el cual se causa en proporción a los aportes entregados para la ejecución del objeto convenido y se amortiza con base en los informes periódicos de legalización de gastos que sean pactados. El 97% del saldo de la cuenta lo compone la comisión pagada a la FEN correspondiente al convenio No.01 de 2007.

No obstante lo anterior de acuerdo con el análisis particular de cada convenio, para el año 2013, se registró la amortización del 100% de la comisión de los convenios suscritos con FONADE por valor de \$2.497.186 miles de pesos, teniendo en cuenta que la misma constituye un pago anticipado por la gerencia de los proyectos que integran cada convenio y por lo tanto, constituye un gasto efectivo para la entidad.

Adicionalmente, se registra en esta cuenta el valor de las pólizas de seguros pagadas por la ANH, por concepto los amparos de cumplimiento, responsabilidad civil, todo riesgo e infidelidad y riesgos financieros, las cuales se amortizan mensualmente.

**5.2. Intangibles y amortización de software**

Los bienes intangibles integran el software adquirido por la Agencia. La amortización se efectúa de acuerdo con la duración del amparo legal o contractual de los mismos, y a falta de ésta, su amortización se efectúa a dos años.

**AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**A 31 de diciembre 2013**  
 (Cifras en miles de pesos)

**NOTA 6 - CUENTAS POR PAGAR**

El detalle de las Cuentas por Pagar es como sigue:

**CUENTAS POR PAGAR**  
 (valores en miles de pesos)

<b>Detalle</b>	<b>Saldos al 2013</b>	<b>Saldos al 2012</b>	<b>Variación</b>	<b>Var %</b>
Adquisición bienes y servicios nacionales	16,456,084	5,580,464	10,875,620	195%
Acreedores	55,906,955	5,393,121	50,513,834	937%
Retención en la fuente e impuesto de timbre	11,800,138	14,670,311	(2,870,173)	-20%
Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	795,192	10,662	784,530	7358%
Impuesto al valor agregado IVA	151,172,156	-	151,172,156	100%
Depósitos recibidos en garantía	2,313,951	-	2,313,951	100%
<b>Total Cuentas por Pagar</b>	<b>238,444,476</b>	<b>25,654,558</b>	<b>212,789,918</b>	<b>829%</b>

**6.1. Adquisición de bienes y servicios**

En esta cuenta se registran las obligaciones por la compra de bienes y servicios, necesarias para el normal funcionamiento de la entidad, su incremento para el cierre de esta vigencia, obedece a la gestión realizada por la entidad para la entrega oportuna de los bienes y servicios contratados, sobre los cuales quedo pendiente únicamente el pago respectivo.

**6.2. Acreedores**

Para el cierre de esta vigencia, se presenta la obligación a favor de la Nación por concepto de excedentes financieros generados en la vigencia 2012, esta obligación representa el 93% del valor total de la cuenta.

También integra, otros conceptos como son: obligaciones relacionadas con los descuentos de nómina, el pago de honorarios y servicios y, los saldos a favor de clientes que se han generado por mayores valores consignados de derechos económicos o reliquidación de precios altos.



**AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**A 31 de diciembre 2013**  
(Cifras en miles de pesos)

6.3. Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre

La Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, creada mediante Decreto 1760 de 2003, “por medio del cual se escindió la Empresa Colombiana de Petróleos - Ecopetrol, y se creó la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la sociedad Promotora de Energía de Colombia S.A.” y modificada su naturaleza jurídica mediante Decreto 4137, “por medio del cual cambió la naturaleza jurídica de la Agencia Nacional de Hidrocarburos de Unidad Administrativa Especial a la de Agencia Estatal”, es una entidad contable pública que a partir del año 2011, hace parte del ámbito de aplicación del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación.

Desde su creación en el año 2003, la ANH ha dado aplicación a las normas, procedimientos y principios establecidos por la Contaduría General de la Nación, y en sus registros contables ha dado aplicación al principio de Devengo y Causación, bajo el cual registra, declara y paga las retenciones en la fuente efectuada a sus contratistas y proveedores.

El sistema integrado de información financiera SIIF-Nación, en aplicación del artículo 76 de la ley 633 de del 2000, según el cual las entidades ejecutoras del presupuesto general de la nación, operarán bajo el sistema de caja para el pago de la retenciones en la fuente de impuestos nacionales, ha sido parametrizado para cumplir con esta norma.

Hasta el mes de junio de 2013, la ANH causaba y pagaba las retenciones en la fuente bajo el principio de Devengo y Causación como lo establece el estatuto tributario, generando una diferencia entre los valores causados y pagados por la ANH en el informe para pago generado por el SIIF-Nación.

En aplicación al artículo 76 de la Ley 633, a partir del mes de julio de 2013, la entidad declara y paga las retenciones en la fuente bajo el sistema de caja y el saldo que a 31 de diciembre de 2013, se reflejan en la cuenta contable corresponde a:

- Las retenciones en la fuente practicadas a los proveedores cuyas cuentas por pagar se encuentran pendientes de pago a 31 de diciembre de 2013.
- Las retenciones en la fuente practicadas a los proveedores cuyas obligaciones se pagaron en el último periodo de la vigencia 2013, las cuales se declaran y pagan en el mes de enero del año siguiente.

6.4. Impuestos, contribuciones y tasas por pagar

Esta cuenta representa el valor de las obligaciones a cargo de la entidad por concepto de impuestos, contribuciones y tasas, la variación corresponde al registro de la cuenta por pagar de la tarifa fiscal de la CGR del año 2013, y los valores retenidos por la contribución especial del 5% en la ejecución de contratos de obra pública.



## AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

### Notas a los Estados Financieros

A 31 de diciembre 2013

(Cifras en miles de pesos)

Respecto de la tarifa de control fiscal es importante mencionar que: De conformidad con lo establecido en la Ley, la Contraloría General de la República, en adelante (CGR) podrá cobrar una tarifa de control fiscal a los organismos y entidades fiscalizadas.

En desarrollo de dicha posibilidad, la CGR determina dicho monto, producto de aplicar una fórmula al factor resultante de dividir el presupuesto de funcionamiento de la CGR, sobre la sumatoria del valor de los presupuestos de los organismos y entidades vigiladas, al valor de los presupuestos de cada organismo o entidad vigilada.

Es así que, por medio de la Resolución 0299 del 29 de noviembre de 2013, la CGR fijó el valor del Tributo Especial de Tarifa de Control Fiscal para la vigencia fiscal 2013 para la ANH, en suma de SETESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONÉS QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VENTI SEIS PESOS (\$783.557.526)

Una vez realizada la verificación por parte de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la ANH, se pudo observar que, el valor fijado a la ANH por concepto de tarifa fiscal, no corresponde a la realidad, toda vez que, la CGR al momento de liquidar la fórmula, dejó de observar la modificación presupuestal que sufrió el presupuesto de la ANH, modificación que consistió en la reducción del presupuesto de la entidad en cuantía de CIENTO DIECISIETE MIL MILLONES DE PESOS (\$117.000), lo cual, de manera significativa, implica la reducción del valor que debe cancelar la ANH por concepto de tarifa fiscal para la vigencia 2013.

Así las cosas, la ANH dentro del término legal presentó recurso de reposición en subsidio de apelación, contra la Resolución 0299 de 2013 el día 19 de diciembre de 2013.

En la actualidad, se está a la espera que, la CGE, resuelva de fondo sobre el recurso presentado por ésta entidad.

#### 6.5. Impuesto al valor agregado IVA

Esta cuenta representa el valor que ha sido generado en la comercialización de bienes o prestación de servicios gravados, así como el valor descontable por la adquisición de bienes o servicios gravados, de acuerdo con las normas tributarias vigentes. La variación frente al año 2012, es producto del cobro del IVA facturado a ECOPETROL, por la venta del crudo recibido de las regalías.

#### 6.6. Depósitos recibidos en garantía

Esta cuenta registra los recursos recibidos por la entidad con carácter transitorio, para garantizar el cumplimiento de contratos que así lo establezcan, el saldo corresponde al cobro de la carta de crédito No Y100245 suscrita por el operador SISMOPETROL S.A.



**AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**A 31 de diciembre 2013**  
 (Cifras en miles de pesos)

**NOTA 7 - OBLIGACIONES LABORALES**

Al cierre de la vigencia 2013, se efectuó la consolidación de las prestaciones sociales que se habían provisionado durante el año a través de pasivos estimados, con el propósito de reclasificar y reconocer el pasivo real de la Agencia al final del periodo contable.

**OBLIGACIONES LABORALES**  
 (valores en miles de pesos)

Detalle	Saldos al 2013	Saldos al 2012	Variación	Var %
Nomina por pagar	-	3.071	(3.071)	100%
Vacaciones	827.393	400.528	426.865	107%
Prima de Vacaciones	540.321	255.904	284.417	111%
Prima de servicios	193.762	125.362	68.400	55%
Bonificaciones	132.880	118.311	14.569	12%
<b>Total Obligaciones Laborales</b>	<b>1.694.356</b>	<b>903.176</b>	<b>791.180</b>	<b>88%</b>

**NOTA 8 - PASIVOS ESTIMADOS**

**PASIVOS ESTIMADOS**  
 (valores en miles de pesos)

Detalle	Saldos al 2013	Saldos al 2012	Variación	Var %
Provisión para contingencias-Litigios	892.280	3.139.966	(2.247.686)	-72%
<b>Total Obligaciones Laborales</b>	<b>892.280</b>	<b>3.139.966</b>	<b>(2.247.686)</b>	<b>-72%</b>

En la cuenta Pasivos Estimados – Provisión Para Contingencias – Litigios, se registró el valor estimado por concepto de pasivos contingentes, correspondientes a los litigios y demandas reportados por la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia, con corte a diciembre 31 de 2013, el cual asciende a \$892.280 miles de pesos. La variación frente al año 2012, está integrada principalmente por el pago de los Honorarios al Tribunal de Arbitramento por valor de \$2.144.038 miles de pesos, dentro del proceso con el operador Petrominerales Colombia LTD Sucursal Colombia, valor provisionado al cierre del año 2012 y pagado en la vigencia 2013.

**NOTA 9 - OTROS PASIVOS**

Su saldo está integrado por las regalías y compensaciones, los recaudos por clasificar y los ingresos recibidos por anticipado (Derechos Económicos).

**AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**A 31 de diciembre 2013**  
 (Cifras en miles de pesos)

**OTROS PASIVOS**  
**(valores en miles de pesos)**

<b>Detalle</b>	<b>Saldos al 2013</b>	<b>Saldos al 2012</b>	<b>Variación</b>	<b>Var %</b>
Regalías y Compensaciones	395.673.306	1.710.035.468	(1.314.362.162)	-77%
Recaudos por Clasificar	22.919.915	117.728.066	(94.808.151)	-81%
Otros ingresos recibidos	7.018.072	9.530.076	(2.512.004)	-26%
<b>Total Otro Pasivos</b>	<b>425.611.293</b>	<b>1.837.293.610</b>	<b>(1.411.682.317)</b>	<b>-77%</b>

**9.1. Regalías y Compensaciones**

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2013, está compuesto por las regalías suspendidas con sus rendimientos financieros, los recursos pendientes de distribución generados en áreas cuya delimitación limítrofe no ha sido establecida. También hacen parte de esta cuenta el saldo del margen de comercialización pendiente de giro dado que sus beneficiarios no han aportado documentos exigidos para su pago, así como el margen de comercialización recaudado en la vigencia 2013, pendiente de distribución.

Esta cuenta presenta una disminución importante al cierre de la vigencia 2013, principalmente por:

- Giro efectuado a la Nación por valor de \$1.3 billones correspondiente al Margen de Comercialización recaudado a 31 de diciembre de 2012, y sus rendimientos hasta la fecha de giro, según lo establecido en el Decreto No.4923 y la ley 1530 de 2012.
- Giro a los entes territoriales por valor de 6.9 mil millones por concepto de los rendimientos generados por los recursos de regalías suspendidas.
- Giro de levantamientos de suspensión de regalías principalmente las giradas al departamento del Casanare y el Municipio de Arauca.

La Entidad mantiene estos recursos en títulos de tesorería TES clase B y efectúa semestralmente la distribución de los rendimientos en la venta y valoración de estos títulos así como los intereses bancarios, efectuando su giro a aquellos beneficiarios que cumplen con la documentación requerida y autorización del DNP.

**9.2 Recaudos por Clasificar**

Los recursos registrados en esta cuenta corresponden a las utilidades por venta y valoración del portafolio de TES, los rendimientos bancarios y el diferencial cambiario en la cuenta de New York, que al cierre de la vigencia no han sido objeto de distribución entre sus beneficiarios.



**AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**A 31 de diciembre 2013**  
(Cifras en miles de pesos)

**i) Cuenta 2905800703 – Utilidad en diferencial por giro FAEP**

El saldo de esta cuenta que asciende a 3.754.986.261,2, se originó en la diferencia entre la TRM determinada para efectuar el giro a las entidades territoriales y la TRM negociada para la monetización de los desahorros, que solicitaban los participantes del FAEP. El mismo será objeto de validación, distribución y giro, una vez se concluya el giro de los recursos de regalías de vigencias anteriores.

**ii) Cuenta 2905800802 – Diferencial cambiario cuenta New York**

La entidad posee una cuenta en dólares en el Banco de Bogotá - Agencia New York No.20040001, cuya finalidad es el manejo de los recursos de ahorros y desahorros de regalías en el FAEP.

En la Cuenta Diferencial Cambiario Cuenta New York, se registran los valores correspondientes a la reexpresión efectuada al final de cada mes de los saldos de la cuenta en moneda extranjera.

Lo anterior, en aplicación de lo establecido en el manual de procedimientos de la Contaduría General de la Nación, el cual determina que los saldos de las cuentas en moneda extranjera deben reexpresarse al final de cada mes utilizando la TRM del último día del periodo.

El saldo acumulado del diferencial generado en la Cuenta de New York, que a 31 de diciembre de 2013, tiene un valor de \$5.224.709.324,14, será objeto de validación, distribución y giro, una vez se concluya el proceso de traslado de los recursos de regalías de vigencias anteriores, a sus respectivos beneficiarios.

**9.3 Otros Ingresos Recibidos**

En esta cuenta se reflejan los recursos consignados por derechos económicos, de los cuales al cierre de la vigencia 2013, no se tienen formalizados los actos administrativos (actas de devolución de áreas, actas de restitución de tiempo, entre otros) con los operadores; por otra parte, no se cuenta con los soportes de producción (cuadros 4 y formas 30) aprobados y legalizados ante la ANH por parte del Operador; así mismo, está pendiente por definir el procedimiento para el reconocimiento de costos y deducciones en el momento de liquidar el Derecho Económico respectivo.

**NOTA 10 - PATRIMONIO**

El patrimonio de la ANH se encuentra definido en el Artículo 11 del Decreto Ley 1760 de 2003, su composición es la siguiente:

**AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**

**Notas a los Estados Financieros**

**A 31 de diciembre 2013**

(Cifras en miles de pesos)

**PATRIMONIO**  
(valores en miles de pesos)

Detalle	Saldos al 2013	Saldos al 2012	Variación	Var %
Capital Fiscal	17.209.711	4.499.780	12.709.931	282%
Resultados de ejercicios anteriores	649.117.459	313.555.206	335.562.253	107%
Resultados del ejercicio	598.946.117	387.652.254	211.293.863	55%
Superávit por donación	27.049	27.049	-	0%
Superávit por valorización	8.990.935	-	8.990.935	100%
Patrimonio institucional incorporado	27	13.800.619	(13.800.592)	-100%
<b>Total Patrimonio</b>	<b>1.274.291.298</b>	<b>719.534.908</b>	<b>554.756.390</b>	<b>77%</b>

La variación que presenta la cuenta de Capital Fiscal al cierre de 2013, obedece a la reclasificación de los saldos de la cuenta Patrimonio Público Incorporado a Capital Fiscal, de acuerdo al Instructivo 020 de 2012 emitido por la Contaduría General de la Nación.

El aumento en la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores, se explica en la reclasificación de la cuenta "Resultado del Ejercicio 2012", de acuerdo a lo enunciado en el Régimen de Contabilidad Pública y al Instructivo indicado anteriormente.

**RELATIVAS A LAS CUENTAS DE ORDEN**

**NOTA 11 - CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**

**CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**  
(valores en miles de pesos)

Detalle	Saldos al 2013	Saldos al 2012	Variación	Var %
Garantías contractuales	10.616.364.997	4.630.044.723	5.986.320.274	129%
Otros derechos contingentes	10.671	10.671	-	0%
Activos Retirados	5.510.017	5.540.417	(30.400)	-1%
Bienes entregados a terceros	278.915	-	278.915	100%
Ejecución de proyectos de Inversión	157.049.581	157.049.581	-	0%
Responsabilidades en proceso	2.066	2.066	-	0%
Otras cuentas deudoras de Control	-	42.618.945	(42.618.945)	-100%
<b>Total Cuentas de orden deudoras</b>	<b>10.779.216.247</b>	<b>4.835.266.403</b>	<b>5.943.949.844</b>	<b>123%</b>

En la vigencia 2013, se actualizaron y registraron los documentos recibidos como garantías (cartas de crédito) sobre los contratos por la Exploración y Producción - E&P - y TEAS, por valor de \$10.616.365 miles, que se encuentran vigentes a diciembre 31 de 2013. El saldo de

**AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**A 31 de diciembre 2013**  
 (Cifras en miles de pesos)

la cuenta Derechos Contingentes corresponde a los saldos de la cartera castigada en los años 2007 y 2008, en aplicación de la política adoptada por la entidad.

En este año, se realizó el registro en Otras Cuentas Deudoras de Control, el saldo a favor de la declaración de IVA del VI bimestre de 2012, para los dos primeros bimestres del año 2013, sin embargo, para el periodo mayo-junio de 2013, se tomó la decisión de no aplicar el saldo a favor declarado hasta el segundo bimestre, con el fin de pagar en ese periodo el valor total del IVA cobrado a Ecopetrol por la venta del crudo de regalías, decisión reiterada en el mes de diciembre de 2013.

**NOTA 12 - CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**

**CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**  
 (valores en miles de pesos)

Detalle	Saldos al 2013	Saldos al 2012	Variación	Var %
Litigios y demandas	216.888.225	813.475.054	(596.586.829)	- 73%
Otras responsabilidades contingentes	38.440.419	33.369.840	5.070.579	15%
Recursos administrados en nombre de terceros	1.653.504.004	-	1.653.504.004	100 %
Reservas Probadas	23.669.305.946	23.669.305.946	-	0%
<b>Total Cuentas de orden acreedoras</b>	<b>25.578.138.594</b>	<b>24.516.150.840</b>	<b>1.061.987.754</b>	<b>4%</b>

En esta cuenta se registran las responsabilidades contingentes por los litigios y demandas que cursan en contra de la ANH, de carácter laboral y administrativo, pero que aún no presentan fallo en primera instancia. Esta cuenta se ajusta con base en el informe que presenta la Oficina Asesora Jurídica de la ANH a diciembre 31 de 2013.

**RELATIVAS AL ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL**

**NOTA 13 - INGRESOS FISCALES**



**AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**A 31 de diciembre 2013**  
 (Cifras en miles de pesos)

**INGRESOS FISCALES NO TRIBUTARIOS**  
 (valores en miles de pesos)

Detalle	Saldos al 2013	Saldos al 2012	Variación	Var %
Derechos Económicos	863.380.248	697.390.016	165.990.232	24%
Venta de Información Petrolera BIP	12.011.719	14.127.371	(2.115.652)	-15%
Litoteca	1.406.990	777.719	629.271	81%
<b>Total Ingresos Fiscales no Tributarios</b>	<b>876.798.957</b>	<b>712.295.106</b>	<b>164.503.851</b>	<b>23%</b>

Los ingresos no tributarios corresponden a los percibidos por la Agencia, en desarrollo de sus funciones establecidas en la Ley 1760 de 2003 y el Decreto 4137 de 2011.

**NOTA 14 - OTROS INGRESOS**

La composición de la cuenta Otros Ingresos se presenta a continuación:

**OTROS INGRESOS**  
 (valores en miles de pesos)

Detalle	Saldos al 2013	Saldos al 2012	Variación	Var %
Financieros	8.623.201	43.450.248	(34.827.047)	-80%
Ajuste por Diferencia en cambio	-	59.232	(59.232)	-100%
Extraordinarios	59.897.915	862.542	59.035.373	6844%
Ajuste de ejercicios anteriores	9.505.751	(1.479.140)	10.984.891	-743%
<b>Total Otros Ingresos</b>	<b>78.026.867</b>	<b>42.892.882</b>	<b>35.133.985</b>	<b>82%</b>

**14.1. Financieros**

El saldo de la cuenta Otros Ingresos – Financieros, está representado en un 41% por la Utilidad en Negociación de TES de recursos propios de la entidad, en un 24% por el cobro de interés de mora, un 20% por rendimientos sobre depósitos en administración y un 11% por la Utilidad por Valoración en TES.

**14.2. Extraordinarios**

Los saldos más representativos de esta cuenta, corresponden a:

- Las indemnizaciones recibidas por incumplimiento de contratos de Derechos Económicos.

**AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**A 31 de diciembre 2013**  
 (Cifras en miles de pesos)

14.3. Ajuste de Ejercicios Anteriores

**AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES**  
 (valores en miles de pesos)

Detalle	Saldos al 2013	Saldos al 2012	Variación	Var %
Venta de servicios BIP	(4.929)	(22.337)	17.408	-78%
Venta de servicios Derechos Económicos	(3.894.440)	(1.456.742)	(2.437.698)	167%
Venta de servicios Litoteca	(1.496)	-	(1.496)	100%
Otros ingresos	13.406.616	(61)	13.406.677	-100%
<b>Total Ajuste de ejercicios anteriores</b>	<b>9.505.751</b>	<b>(1.479.140)</b>	<b>10.984.891</b>	<b>-743%</b>

**NOTA 15 - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**

Los gastos de administración corresponden a los valores causados en desarrollo de las actividades administrativas y operativas, los cuales se describen a continuación:

**GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**  
 (valores en miles de pesos)

Detalle	Saldos al 2013	Saldos al 2012	Variación	Var %
Sueldos y salarios	8.099.319	4.632.547	3.466.772	75%
Contribuciones imputadas	30.016	4.616	25.400	550%
Contribuciones efectivas	1.337.049	808.745	528.304	65%
Aportes sobre la nomina	278.627	167.299	111.328	67%
Generales	7.916.505	5.449.475	2.467.030	45%
Impuestos contribuciones y tasas	2.567.914	3.530.684	(962.770)	-27%
<b>Total Gastos de Administración</b>	<b>20.229.430</b>	<b>14.593.366</b>	<b>5.636.064</b>	<b>39%</b>

El incremento en la cuenta de Salarios obedece a que durante la vigencia 2013, se modificó la planta de cargos de la Agencia, en cumplimiento al Decreto 766 de abril de 2012.

**GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN**  
 (valores en miles de pesos)

Detalle	Saldos al 2013	Saldos al 2012	Variación	Var %
Comisiones, honorarios y servicios	4.497.300	3.388.551	1.108.749	33%
Vigilancia y seguridad	312.826	307.108	5.718	2%
Materiales y suministros	207.818	127.884	79.934	63%
Mantenimiento	1.180.299	577.264	603.035	104%

**AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**A 31 de diciembre 2013**  
 (Cifras en miles de pesos)

**GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN**  
 (valores en miles de pesos)

Detalle	Saldos al 2013	Saldos al 2012	Variación	Var %
Servicios públicos	394.432	267.530	126.902	47%
Arrendamiento	7.160	21.693	(14.533)	-67%
Viáticos y gastos de viaje	41.269	21.757	19.512	90%
Publicidad y propaganda	447	-	447	100%
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	68.146	43.468	24.678	57%
Fotocopias	-	7.645	(7.645)	-100%
Comunicaciones y transporte	158.480	135.537	22.943	17%
Seguros generales	491.533	390.567	100.966	26%
Combustibles y lubricantes	42.888	25.058	17.830	71%
Servicio de aseo, cafetería restaurante y lavandería	119.005	103.277	15.728	15%
Organización de Eventos	3.256	150	3.106	2071%
Elementos de aseo, lavandería y cafetería	107.994	29.577	78.417	265%
Gastos legales	576	150	426	284%
Costas procesales	12.309	-	12.309	100%
Otros gastos generales	270.769	2.259	268.510	11886%
<b>Total Gastos Generales de Administración</b>	<b>7.916.507</b>	<b>5.449.475</b>	<b>2.467.032</b>	<b>45%</b>

En estas cuentas se registran los gastos en que incurre la ANH para su normal funcionamiento.

Impuestos Contribuciones y Tasas.

En estas cuentas se registran los tributos a cargo de la Agencia, entre ellos el impuesto de Industria y Comercio, Impuesto sobre Vehículos Automotores e Impuesto Predial Unificado, y la Cuota de Auditaje de la Contraloría General de la República y el Gravamen a los Movimientos Financieros, así:

**GASTOS IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS**  
 (valores en miles de pesos)

Detalle	Saldos al 2013	Saldos al 2012	Variación	Var %
Impuesto predial unificado	167.168	165.038	2.130	1%
Cuota de fiscalización y auditaje	783.558	1.555.673	(772.115)	-50%
Impuesto de industria y comercio	108.798	163.451	(54.653)	-33%
Tasas	195	315	(120)	-38%
Impuesto sobre vehículos automotores	-	1.082	(1.082)	-100%
Gravamen a los movimientos Financieros	1.508.196	1.645.126	(136.930)	-8%
<b>Total Gastos Impuestos contribuciones y tasas</b>	<b>2.567.915</b>	<b>3.530.685</b>	<b>(962.770)</b>	<b>-27%</b>

**AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**A 31 de diciembre 2013**  
(Cifras en miles de pesos)

**NOTA 16 - GASTOS DE OPERACIÓN**

<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b> (valores en miles de pesos)				
<b>Detalle</b>	<b>Saldos al 2013</b>	<b>Saldos al 2012</b>	<b>Variación</b>	<b>Var %</b>
Sueldos y salarios	7,102,006	2,145,567	4,956,439	231%
Contribuciones imputadas	28,626	3,295	25,331	769%
Contribuciones efectivas	1,284,172	411,236	872,936	212%
Aportes sobre la nomina	271,960	83,534	188,426	226%
Generales	287,878,769	264,555,184	23,323,585	9%
<b>Total Gastos de Operación</b>	<b>296,565,533</b>	<b>267,198,816</b>	<b>29,366,717</b>	<b>11%</b>

Los gastos generales de operación, se presentan a continuación:

<b>GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN</b> (valores en miles de pesos)				
<b>Detalle</b>	<b>Saldos al 2013</b>	<b>Saldos al 2012</b>	<b>Variación</b>	<b>Var %</b>
Estudios y proyectos	-	570,057	(570,057)	-100%
Comisiones, honorarios y otros	270,303,647	244,699,378	25,604,269	10%
Vigilancia y seguridad	8,618	-	8,618	100%
Materiales y suministros	-	2,431	(2,431)	-100%
Mantenimiento	83,129	5,385	77,744	1444%
Servicios públicos	621,409	847,162	(225,753)	-27%
Arrendamiento	271	14,800	(14,529)	-98%
Viáticos y gastos de viaje	917,129	1,265,116	(347,987)	-28%
Publicidad y propaganda	93,042	-	93,042	100%
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	284,326	265,989	18,337	7%
Promoción y divulgación	2,932,950	2,847,775	85,175	3%
Diseños y Estudios	-	497,434	(497,434)	-100%
Gastos de comercialización	12,104,215	13,539,656	(1,435,441)	-11%
Gastos legales	1,533	-	1,533	100%
Intangibles	528,500	-	528,500	100%
<b>Total Gastos Generales de Operación</b>	<b>287,878,769</b>	<b>264,555,183</b>	<b>23,323,586</b>	<b>9%</b>

**AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**A 31 de diciembre 2013**  
(Cifras en miles de pesos)

**NOTA 17 - PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES**

Las provisiones para deudores se determinan con base en el Instructivo adoptado por la Agencia, mediante Acta N° 001 de 2007, del Comité de Sostenibilidad Contable.

Respecto de las provisiones para contingencias, en este periodo se actualizaron provisiones por litigios y demandas en contra de la ANH, teniendo en cuenta el informe presentado por la Oficina Asesora Jurídica de la ANH con corte a diciembre 31 de 2013.

**PROVISIONES**  
(valores en miles de pesos)

Detalle	Saldos al 2013	Saldos al 2012	Variación	Var %
Provisión para deudores	10.382.510	34.469.018	(24.086.508)	100%
Provisión para protección de propiedad planta y equipo	1.386.633	-	1.386.633	100%
Provisión para contingencias	131.732	3.079.070	(2.947.338)	-96%
<b>Total Provisiones</b>	<b>11.900.875</b>	<b>37.548.088</b>	<b>(25.647.213)</b>	<b>-68%</b>

**DEPRECIACIONES**  
(valores en miles de pesos)

Detalle	Saldos al 2013	Saldos al 2012	Variación	Var %
Edificaciones.	710.753	719.716	(8.963)	-1%
Redes, líneas y cables.	2.952	5.628	(2.676)	-48%
Maquinaria y equipo.	393.902	441.682	(47.780)	-11%
Equipo médico y científico	13.385	12.593	792	6%
Muebles, enseres y equipo de oficina	95.371	120.189	(24.818)	-21%
Equipo de comunicación y computación-Software	1.009.202	866.575	142.627	16%
Equipo de transporte tracción y elevación	71.753	34.334	37.419	109%
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	129.004	129.743	(739)	-1%
<b>Total Depreciaciones</b>	<b>2.426.322</b>	<b>2.330.460</b>	<b>95.862</b>	<b>4%</b>

**AMORTIZACIONES**  
(valores en miles de pesos)

Detalle	Saldos al 2013	Saldos al 2012	Variación	Var %
Software	1.329.977	934.327	395.650	42%
Licencias	814.711	665.479	149.232	22%

**AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**A 31 de diciembre 2013**  
 (Cifras en miles de pesos)

<b>Total Amortizaciones</b>	<b>2.144.688</b>	<b>1.599.806</b>	<b>544.882</b>	<b>34%</b>
<b>Total Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones</b>	<b>16.471.885</b>	<b>41.478.354</b>	<b>(25.006.469)</b>	<b>-60%</b>

En la cuenta de depreciaciones se registra el valor del agotamiento, uso, consumo o pérdida de la capacidad operacional de los bienes, determinada con base en las normas de la Contaduría General de la Nación.

**NOTA 18 - GASTO PÚBLICO SOCIAL**

El detalle de la cuenta se presenta a continuación:

**GASTO PÚBLICO SOCIAL**  
 (valores en miles de pesos)

<b>Detalle</b>	<b>Saldos al 2013</b>	<b>Saldos al 2012</b>	<b>Variación</b>	<b>Var %</b>
Investigación	20.734	734.563	(713.829)	-97%
Estudios y Proyectos	19.473.441	2.972.622	16.500.819	555%
Asistencia Técnica	597.600	597.600	-	100%
<b>Total Gasto público social</b>	<b>20.091.775</b>	<b>4.304.785</b>	<b>15.786.990</b>	<b>367%</b>

Los registros de la subcuenta 550806 – Estudios y proyectos, corresponden a la amortización de los Convenios No.261 y 262 suscritos con el Instituto de Investigaciones Marinas INVEMAR, y a la amortización del Convenio 247 suscrito con FONADE.

Los registros de la subcuenta 550806 – Estudios y Proyectos, corresponden a las legalizaciones de viáticos por comisiones relacionadas con temas de conservación de las áreas ecológicas, en donde se realizan exploraciones en desarrollo de la misión de la entidad, o con temas de índole social o ambiental.

**NOTA 19 - OTROS GASTOS**

**OTROS GASTOS**  
 (valores en miles de pesos)

<b>Detalle</b>	<b>Saldos al 2013</b>	<b>Saldos al 2012</b>	<b>Variación</b>	<b>Var %</b>
Otros gastos ordinarios	3.936.915	24.878.500	(20.941.585)	-84%
Extraordinarios	24	1	23	2300%
Ajuste de ejercicios anteriores	(1.415.856)	15.081.910	(16.497.766)	-109%
<b>Total</b>	<b>2.521.083</b>	<b>39.960.411</b>	<b>(37.439.328)</b>	<b>-94%</b>

**AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**A 31 de diciembre 2013**  
(Cifras en miles de pesos)

Las cuentas de Otros Gastos Ordinarios, corresponde al traslado del saldo a favor del IVA generado en las declaraciones tributarias, en aplicación del concepto N° No 20122000040751 emitido por la Contaduría General de la Nación el 19 de diciembre de 2012.

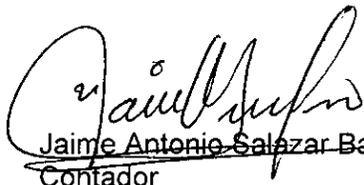
**AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES**  
(valores en miles de pesos)

Detalle	Saldos al 2013	Saldos al 2012	Variación	Var %
Gastos de administración	(638.043)	-	(638.043)	100%
Gastos de operación	3.237.082	15.081.910	(11.844.828)	-79%
Provisiones, depreciaciones	(4.014.896)	-	(4.014.896)	100%
<b>Total Ajuste de ejercicios Anteriores</b>	<b>(1.415.857)</b>	<b>15.081.910</b>	<b>(16.497.767)</b>	<b>-109%</b>

La variación en la subcuenta 581588 - *Gastos de Administración* – corresponde a la reversión del pago de la cuota de auditaje del año 2007, según la sentencia proferida el 22 de marzo de 2013 por el Consejo de Estado en segunda instancia, providencia que a su vez confirmó la sentencia dictada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, que declaró la nulidad de la Resolución No. 01197 del 19 de octubre de 2007, que fijaba la tarifa de control fiscal de la Contraloría General de la Republica. Se registró en espera que la CGR, profiera un nuevo acto administrativo de liquidación de la tarifa fiscal correspondiente a la vigencia 2007.

El saldo de la cuenta de gastos de administración corresponde a los ajustes producto de la conciliación de los convenios con saldo contable.

El valor de la cuenta provisiones, depreciaciones está constituido por la reversión de la provisiones que amparaban las deudas de difícil cobro causada en vigencias anteriores, en el momento en que la cartera fue pagada o cancelada.

  
Jaime Antonio Salazar Barranco  
Contador  
Tarjeta. Profesional: No. 37536-T  
Agencia Nacional de Hidrocarburos



**ANH**  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

AÑOS

Administrando integralmente las reservas y recursos hidrocarburíferos del país en forma sostenible y con responsabilidad social

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**GRUPO DE MINAS Y ENERGIA  
ENTIDAD: AGENCIA NACIONAL DE  
HIDROCARBUROS**

**PATRIMONIO ENTIDAD**

Millones de \$

CONCEPTO	2012	2013	Variación Porcentual 3=(2/1)-1
	1	2	
1. Capital	4.499,8	17.209,7	282,5%
2. Utilidad Acumulada	313.555,2	649.117,5	107,0%
3. Utilidad del Ejercicio	387.652,3	598.946,1	54,5%
4. Revalorización del Patrimonio			0,0%
5. Valorizaciones y	0,0	8.990,9	0,0%
6. Patrimonio Institucional Incorporado	13.800,6	0,0	-100,0%
7. Otros (superávit por Donación)	27,0	27,0	0,0%
8. Provisiones Depreciaciones y Amortizaciones *			0,0%
<b>Total</b>	<b>719.534,9</b>	<b>1.274.291,3</b>	<b>77,1%</b>

\* Los registros de provisiones, depreciaciones y amortizaciones se están realizando directamente contra las cuentas 53 de gasto de acuerdo con el concepto No 200710-103103 del 16 de noviembre de 2007 emitido por el Subcontador General y de Investigación de la CGN.

**CALCULO DE EXCEDENTE  
FINANCIERO**

Millones  
de \$

Patrimonio	Capital	Reservas Superávit x Don	Excedente Financiero/13	Excedente Financiero/12	Variación %
1	2	3	4=(1-2-3)	5	6=(4/5)-1
1.274.291,3	17.209,7	27,0	1.257.054,5	715.008,1	75,8%

**EXCEDENTE FINANCIERO  
NACION**

Millones de \$

Excedente Financiero/13 Nación (80%)	Excedente Financiero/12 Nación (80%)	Variación % 13/12
1	2	3=(1/2)-1
1.005.643,6	572.006,5	75,8%

*[Handwritten signature]*

**DETERMINACIÓN DE LA LIQUIDEZ DEL EXCEDENTE FINANCIERO 2013 ( información de ppto 2014 y balance 2013)**

Millones de \$

CONCEPTO	PROYECCION	
<b>A. INGRESOS</b>		<b>1.165.327,9</b>
Disponibilidad Inicial	789.624,5	
<b>Recaudos de la Vigencia</b>	<b>375.703,5</b>	
- Cuentas por cobrar	3.313,2	
<b>Ingresos Corrientes **</b>	<b>372.390,3</b>	
Ingresos Corrientes	372.390,3	
Ingresos de Capital	0,0	
<b>B. GASTOS</b>		<b>648.379,2</b>
<b>Pagos de la Vigencia</b>	<b>648.379,2</b>	
Pasivo Corriente ***	95.984,7	
Reservas Presupuestales	9.814,1	
<b>Pagos Corrientes</b>	<b>542.580,3</b>	
* <b>Funcionamiento</b>	<b>258.044,3</b>	
Funcionamiento	258.044,3	
Transferencia Corriente (provisión gastos institucional)	0,0	
* <b>Inversión Total</b>	<b>284.536,0</b>	
- Inversión	284.536,0	
* <b>Inversión (financiada con FNR)</b>		
* Disponibilidad Final	0,0	
<b>C. EFECTIVO DISPONIBLE</b>		<b>516.948,8</b>
<b>D. PROPUESTA TRANSFERENCIA EXCEDENTE NACION</b>		<b>413.559,0</b>
<b>E. DIFERENCIA (C - D)</b>		<b>103.389,8</b>
<b>F. FINANCIAMIENTO TRANSFERENCIA NACION</b>		
<b>G. FORTALECIMIENTO PATRIMONIAL</b>		

\*\* El MHCP recomienda enviar una proyección de ingresos a diciembre 31 de 2014

\*\*\* Por recomendación del MHCP se toman los datos del Balance a diciembre de 2013

**DATOS TOMADOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 31 DIC. 2013**

<b>Activo Corriente</b>	<b>792.937,6</b>
<b>Efectivo</b>	<b>34.873,6</b>
Caja	0,0
Bancos	34.873,6
<b>Inversiones</b>	<b>754.750,9</b>
Inversiones de alta liquidez	754.750,9
<b>Cuentas por cobrar</b>	<b>3.313,2</b>
Ingresos no Tributarios	1.824,8
Regalias	0,0
Avances y Anticipos	0,0
Prestación Servicios	211,9
Otros Deudores	1.276,5
Provisión para Deudores	0,0
<b>Pasivo Corriente</b>	<b>95.984,7</b>
<b>Cuentas por Pagar</b>	<b>87.272,3</b>
Adquisición de Bienes y Servicios	16.456,1
Acreedores	55.907,0
Retención en la Fuente y Impto. De Timbre por Pagar	11.800,1
Depósitos Recibidos de Terceros	2.314,0
Impuestos y contribuciones	795,2
Iva	0,0
<b>Obligaciones Laborales</b>	<b>1.694,4</b>
Prestaciones Sociales	1.694,4
Pasivos Estimados	0,0
Provisión para Contingencias	0,0
<b>Otros Pasivos</b>	<b>7.018,1</b>
Regalias	0,0
Otros Pasivos	
Ingresos recibidos por Anticipado	7.018,1

<b>DATOS DEL REZAGO PRESUPUESTAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2012</b>			
Cuentas por Pagar	72.244,4	0,0	72.244,4
Reservas Presupuestales	9.814,1	0,0	9.814,1